

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO SUBJUGADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
5-1-934	60,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,00	5-1-934	99,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-1-934	60,25	» E, de 25.000 » » .....	69,00	5-1-934	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
5-1-934	60,25	» D, de 12.500 » » .....	69,50	5-1-934	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	10,25
5-1-934	60,30	» C, de 5.000 » » .....	69,00	5-1-934	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 20.000.....	10,25
5-1-934	60,30	» B, de 2.500 » » .....	69,00	5-1-934	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	10,25
5-1-934	60,30	» A, de 500 » » .....	69,00	5-1-934	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 238.000.....	10,25
5-1-934	67,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,50	5-1-934	99,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	10,25
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
5-1-934	70,40	Serie F, de 21.000 pesetas nominales.....	79,40	2-1-934	86,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
4-1-934	79,20	» E, de 12.000 » » .....	79,76	5-1-934	86,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
5-1-934	79,06	» D, de 6.000 » » .....	80,00	5-1-934	86,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	86,25
4-1-934	81,00	» C, de 4.000 » » .....	80,15	5-1-934	86,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	86,25
5-1-934	80,00	» B, de 2.000 » » .....	80,40	5-1-934	86,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	86,25
3-1-934	80,75	» A, de 1.000 » » .....		5-1-934	86,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	86,25
3-1-934	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-1-934	86,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	86,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeda por la de 1929.</b>							
4-1-934	73,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
6-1-934	70,75	» D, de 12.500 » » .....		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-1-934	78,75	» C, de 5.000 » » .....		6-1-934	72,05	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	72,05
5-1-934	78,75	» B, de 2.500 » » .....		5-1-934	72,05	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,05
5-1-934	78,75	» A, de 500 » » .....		5-1-934	72,05	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	72,05
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeda por la de 1920.</b>				4-1-934	72,05	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,05
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-1-934	72,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,05
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		5-1-934	72,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	72,05
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		5-1-934	73,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	72,05
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-930	66,50	Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		24-10-933	84,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeda por la de 1928.</b>				3-1-931	85,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-12-933	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-1-931	85,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
4-1-934	80,25	» E, de 25.000 » » .....		4-1-934	86,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5-1-934	80,25	» D, de 12.500 » » .....		5-1-934	86,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
5-1-934	80,25	» C, de 5.000 » » .....		5-1-934	86,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
5-1-934	80,25	» B, de 2.500 » » .....		5-1-934	86,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
22-12-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-12-933	99,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-1-934	96,90	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		5-1-934	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-1-934	93,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.610.....		5-1-934	99,40	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
5-1-934	98,80	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	98,00	5-1-934	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,25
5-1-934	98,80	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	98,00	5-1-934	99,40	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,25
5-1-934	98,80	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,00	5-1-934	99,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,25
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>							
22-12-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		22-12-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
4-1-934	98,90	» E, de 25.000 » » .....		5-1-934	99,90	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	98,65
4-1-934	99,90	» D, de 12.500 » » .....		4-1-934	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,90
5-1-934	98,80	» C, de 5.000 » » .....		5-1-934	99,90	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,90
5-1-934	98,80	» B, de 2.500 » » .....		5-1-934	99,90	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,90
5-1-934	98,80	» A, de 500 » » .....		5-1-934	99,90	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,90



## SUBASTAS

### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa.

El presupuesto de partida es de trescientas noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesetas cincuenta y ocho céntimos (398.6.0.58).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de recamiseta en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 29, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 31 de Enero del año actual.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos mediante el pago de 15 pesetas y pliegos de condiciones facultativas, de particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general por la cantidad de veinte pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro la cantidad de once mil novecientas sesenta pesetas cuarenta y dos céntimos (11.960,42), por parte del tres por ciento (3 %) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al Modelo de proposición adjunto y se entregarán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día veintiséis (26) del corriente mes de Enero, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, como "valores declarados", declarando el importe de diez mil pesetas (10.000), máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa, anunciada en la GACETA DE MADRID

Valores declarados: Pesetas 10.000.  
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro,

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directa-

mente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figuraendo en lugar y forma muy visible la indicación de: "Pliego para la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa" y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los requisitos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 4 de Enero de 1934.—El Delegado, Vicente Náñez.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... (aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente).

S-12

#### 7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 20 de Enero actual, a las once horas, en el cuartel de la calle de Jesús, número 16 (Arrabal), de esta capital, se celebrará ante la Junta Económica presidida por el Coronel del Tercio, el concurso para la adjudicación del suministro de raciones de cebada y paja que durante el presente año (prorrogable por un año más con la conformidad de ambas partes) necesite el ganado de este Instituto destinado en las Comandancias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Las proposiciones deberán hacerse en papel timbrado de la clase 5.º (150 pesetas), con arreglo al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado en unión de muestra de los géneros (10 litros de cebada y una cantidad prudencial de paja), exhibiendo la cédula personal y recibo de la contribución industrial la que lo precisen. Con media hora de anticipación al acto del concurso depositarán los concursantes en la Caja de la Comandancia de Zaragoza 10 pesetas por cada caballo que haya de plantillar en los puntos cuyo suministro deseé concursar, por lo que respecta a la cebada, y cinco pesetas en iguales condiciones por la paja.

Pedrá tomarse parte en el concurso para uno solo de los puestos, para varios, para todos los de una provincia o para la totalidad de las tres.

De resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente licitación verbal, por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio a que se ofrezca la ración, compuesta de cuatro kilogramos la de cebada y de seis la de paja, se entenderá que nunca ha de ser mayor que el que mensualmente señale y publique en el "Boletín Oficial" de cada provincia la Junta de Suministros, y, por tanto, las ofertas se harán a ese precio o con una rebaja de un tanto por ciento, que se expresará en letra.

El pliego general de condiciones técnicas y legales para este concurso está de manifiesto en todos los cuartelos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Será de cuenta del contratista o contratistas, a prorrata equitativa, el gasto que origine la inserción de los avisos de este concurso.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal ..., círculo, número ..., expedida en ... de ..., ente de Madrid" (o "Boletín Oficial" de la provincia de ...), número ... en tal fechado del anuncio inserto en la "Gaceta

cha, y del pliego de condiciones técnicas legales, se compromete a suministrar durante el año 1934 las raciones de cebada y paja necesarias para el ganado del Instituto de la Guardia civil, destinado en los puestos de ... de la provincia de ..., en las condiciones exigidas y al precio (o con la rebaja de un ...) tanto por ciento) que para cada mes señale la Junta provincial de Suministros. (Fecha y firma del licitador.) Zaragoza, 6 de Enero de 1934.—El Coronel, Luis Villan Ramos.

S-16

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO DE ESPAÑA

JAEN

Saldos de cuentas corrientes próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Anguita Martínez, Micasela, 5 pesetas. Echevarría y Ruiz de Adana, Rafael, 5 pesetas.

España Zurra, Baltasar, 10. Guindos Piqueras, Luis, 5.

Jiménez Parras, Rafael Eleuterio, 100 pesetas.

Martínez Molina, Sebastián, 16,55. Olmedo Rey Adrián, 10.

Parras Jiménez, Juan Ildefonso, 25. Quesada Jiménez, Francisco, 20.

Ramírez Pérez, José, 5. Ríos Romero, Ramón de los, 5.

Rodríguez Martos, José, 10,51. Soto Alcalde, Consuelo, 12.

Tornero Carrillo, Franquillino, 5. Vera Salas, Antonio, 100.

Villar Pérez, Manuel, 50. Jaén, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, J. Quesada.—V.º B.: el Director, F. Herizo.

X-77

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

26.<sup>a</sup> AMORTIZACION DEL EMPRESTITO

Día 28 de Diciembre de 1933.

Numeración de las 210 obligaciones amortizadas en el sorteo de este día.

## Serie A (ochenta y dos).

63, 106, 156, 170, 290, 293, 273, 293, 410, 439, 510, 514, 534, 550, 566, 572, 634, 641, 719, 753, 837, 884, 933, 950, 983, 991, 1.048, 1.100, 1.149, 1.156, 1.179, 1.198, 1.208, 1.293, 1.332, 1.374, 1.450, 1.459, 1.558, 1.553, 1.745, 1.769, 1.770, 1.826, 1.831, 1.852, 1.879, 1.888, 2.065, 2.241, 2.261, 2.323, 2.337, 2.356, 2.379, 2.393, 2.505, 2.507, 2.607, 2.638, 2.657, 2.674, 2.738, 2.770, 2.815, 2.817, 2.850, 2.923, 2.932, 2.943, 2.951, 3.013, 3.220, 3.283, 3.295, 3.324, 3.361, 3.425, 3.452, 3.489, 3.508, 3.579.

## Serie B (cuarenta y una).

12, 63, 112, 149, 341, 385, 523, 529, 779, 804, 838, 841, 876, 882, 890, 941, 950, 964, 1.014, 1.030, 1.067, 1.073, 1.103, 1.122,

1.131, 1.143, 1.147, 1.212, 1.236, 1.289, 1.327, 1.349, 1.469, 1.415, 1.474, 1.480, 1.517, 1.529, 1.541, 1.562, 1.646.

## Serie C (cuarenta y tres).

113, 134, 160, 163, 165, 200, 225, 236, 263, 313, 319, 338, 355, 436, 441, 452, 526, 720, 791, 794, 875, 899, 1.072, 1.122, 1.154, 1.182, 1.252, 1.253, 1.291, 1.393, 1.395, 1.454, 1.458, 1.462, 1.487, 1.511, 1.572, 1.582, 1.588, 1.636, 1.650, 1.674, 1.737.

## Serie D (diecinueve).

18, 219, 244, 346, 371, 373, 512, 514, 515, 520, 583, 590, 618, 666, 669, 678, 686, 698, 741.

## Serie E (veinticinco).

33, 34, 209, 215, 253, 290, 325, 351, 371, 382, 483, 516, 648, 692, 673, 677, 678, 695, 712, 716, 731, 745, 778, 826, 828.

*Nota.*—Líquido a cobrar por obligación, pesetas 499,50.

Idem por cupón vencimiento 31 del actual, 10,72.

El Secretario Contador, Francisco Ixart, — El Presidente, Francisco Compte Galofré.

X-78

## BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 94.188 de 10 obligaciones del ferrocarril del Cadagua.

Número 164.566 de 4 títulos de la Deuda 4 por 100 interior, por 2.000 pesetas.

Número 216.221 de 5 títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 antiguo, por 4.500 pesetas.

Número 261.020 de 20 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, especiales.

Número 286.044 de 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100.

Número 296.239 de 15 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica 1921.

Número 361.109 de 25 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 370.091 de 22 acciones de la Sociedad Minera Setolazar.

Número 373.948 de 7 bonos Saltos del Duero 6,50 por 100.

Número 378.051 de 149 obligaciones del ferrocarril Madrid-Zaragoza Alcañiz 1.

La póliza número 62.037 de crédito en cuenta corriente, comprensiva de 15 obligaciones de ferrocarril Valencianas Norte.

Los resguardos números 31.676/16.935 y 41.418/35.001 de valores en poder de correspondientes, comprendiendo 4 bonos 3,50 por 100 War Loan 1.952 y 8 títulos de la Renta Francesa 5 por 100 1.915/1.916, respectivamente.

Y cuatro libretas números 2.845, 5.321, 9.973 y 10.826 de este Banco, de imposición anual, por 5.000, 4.000, 20.000 y 3.621,21 pesetas.

Se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expe-

dirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Enero de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X-78

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 265 de entrada y 6.732 de registro, importante 315,66 pesetas, expedido por esta Delegación en 31 de Mayo de 1932, a nombre de D. Juan Jacinto Borrero, se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Cáceres a 24 de Julio de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X-97

## COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Pedro Esteban Lakoz, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Huesca (Colegio de Zaragoza), Sangenjo (Colegio de La Coruña), Frechilla (Colegio de Valladolid), Piedrahita (Colegio de Madrid), Navalmaral de la Mata (Colegio de Cáceres) y Torrijos (Colegio de Madrid), cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

En conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1933.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X-98

## FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Según previene la cláusula quinta de la escritura de emisión, se participa que el día 25 del actual tendrá lugar en el domicilio social, Colmenar, 4, a las seis de la tarde, el sorteo ante Notario para amortización de 15 obligaciones.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Administrador Delegado, Salvador Villegas.

X-85

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

## ENTREGA DE UNA NUEVA HOJA DE CUPOS DE OBLIGACIONES

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía (primera hipoteca), de las quinta y sexta series, números 400.001 a 600.000, cuyo último cupón se cortó el 1.<sup>o</sup> de

Enero actual, que a partir del lunes 22 del corriente podrán depositar sus títulos bien en la Caja Central de esta Compañía, calle del Pacífico, número

4, o en Casa de los Sres. Rothschild Hermanos, en París, calle de Laffitte, número 23, para recogerlos con su nueva hoja de cupones.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-69

### BANCO DE VIZCAYA

Capital autorizado.....	Pesetas 100.000.000,00
Capital suscripto y desembolsado. ....	60.000.000,00
Reservas .....	57.626.577,50

SU SITUACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1933.

Ajustada al modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre de 1922 y 8 de Abril de 1924.

### PESETAS

#### ACTIVO

I Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España .....	106.378.065,86
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo al cambio del día) .....	128.957,67
Bancos y Banqueros... ....	15.497.927,15
	122.604.250,68

#### II Cartera:

Efectos de Comercio hasta 90 días.....	78.290.339,28
Efectos de Comercio a mayor plazo (Condicionales) .....	551.976,27
TITULOS	
Fondos públicos.....	161.650.437,50
Otros valores.....	182.471.951,33
	422.901.704,33

#### III Créditos:

Deudores con garantía prendaria .....	60.041.225,74
Deudores a la vista....	—
Deudores a plazo.....	63.007.621,58
Deudores en moneda extranjera. (Valor efectivo al cambio del día) .....	9.627.432,11
	139.576.279,43

IV Deudores por aceptaciones y avales.	12.613.805,61
V Inmuebles .....	21.999.537,99
VI Mobiliario e instalación.....	430.089,83
VII Accionistas .....	—
VIII Acciones .....	40.096.000,00
IX Cuentas de orden.....	39.095.387,96
X Cuentas diversas.....	5.752.262,10
XI Cupones y amortizaciones al cobro...	2.571.699,31
XII Gastos generales.....	—
XIII Intereses de cuentas corrientes, Caja de Ahorros e imposiciones.....	—
XIV Dividendo activo a cuenta.....	—
	867.011.017,20

### VALOR NOMINAL

XV Depósitos .....	1.311.777.135,83
	2.118.788.153,17

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### SUBASTA DE UNAS FINCAS DE SU PROPIEDAD, EN BARCELONA

Esta Compañía saca a subasta las siguientes fincas, situadas en los puntos que también se indican:

1.<sup>a</sup> Finca situada en término de Hospitalet, con edificaciones y extensión total de unos 1.350 metros cuadrados.

2.<sup>a</sup> Finca situada en San Martín de

Provencals, con edificaciones y extensión total de unos 11.480 metros cuadrados de superficie.

3.<sup>a</sup> Finca situada en San Martín de Provencals, con edificaciones y muro de cerramiento y extensión total de unos 13.360 metros cuadrados.

Esta subasta se hace sin limitar la oferta de la misma; pero se reserva esta Compañía el derecho de declararla desierta si así lo estima conveniente.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de todas o al-

guna de estas fincas, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Exploración de esta Central, Torrejo, número 9 (Madrid), o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Barcelona, Vía Layetana, número 28, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre las fincas en cuestión.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, hasta el día 31 del corriente mes, o enviarse por correo certi-

PESETAS

### PASIVO

I Capital ..... 120.000.000,00

#### II Reservas:

Ordinaria .....	30.526.270,17
Para fluctuación de valores .....	27.100.307,33

57.626.577,50

#### III Acreedores:

Bancos y Banqueros... .....	102.705.639,90
Acreedores a la vista... .....	30.092.518,90
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	152.372.114,89
Acreedores a mayores plazos .....	114.380.208,11
Acreedores en moneda extranjera. (Valor efectivo al cambio del día) .....	6.273.615,12

531.813.033,43

IV Efectos y demás obligaciones a pagar. 4.749.021,25

V Aceptaciones por cuenta ajena..... 12.616.803,61

VI Cuentas de orden..... 36.254.197,47

VII Cuentas diversas..... 7.776.913,27

VIII Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro..... 1.173.375,21

IX Pérdidas y ganancias..... —

837.011.617,29

### VALOR NOMINAL

X Depositantes .....	1.311.777.135,83
	2.118.788.153,17

### Distribución de utilidades en vista del resultado del ejercicio de 1933.

### DEUDORES

Dividendo activo a cuenta repartido en Julio próximo pasado.....	1.060.000,00
Dividendo activo complementario a repartir en Enero de 1934.....	2.480.000,00
Impuestos del Estado y provincia.....	670.000,00
Otras avenidas estatutarias.....	313.238,16
Amortizaciones .....	2.618.388,70
Caja de Pensiones de empleados.....	367.111,15
Total.....	10.448.316,35

El Contador, Galo Valle.—El Director general, Vicente de Echeverría.—V. B.º el Presidente de turno del Consejo de Administración, Fernando M.º de Ibarra (Marqués de Arribuce de Ibarra).

X-83

ficado y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de Campsa, en Madrid, o en la de su Agencia Comercial de Barcelona.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, y que será devuelta caso de no ser aceptada la oferta, deberá importar: para la primera figura, pesetas 3.200; para la segunda, 10.000, y para la tercera, 9.500.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Director general, Matuquer.

X—88

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal en fecha 9 de Febrero de 1923, con los números 1.924 de entrada y 155 de registro, importante 1.000 pesetas, para responder del servicio de conducción del correo de Beranga a Noja, en esta provincia, y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo呈ente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo呈entado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 15 de Septiembre de 1933.—El Delegado de Hacienda.

X—75

#### SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Compañía Anónima.

##### CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 25 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Álvarez, número 82.

Para concurrir a dicha Junta deberán cumplir los señores accionistas lo que al efecto determina el artículo 22 de los mismos Estatutos.

Madrid a 6 de Enero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Pérezagosa.

X—92

#### COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDEDORA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el día 17 del actual, a

las cuatro en punto de la tarde, en el domicilio social (Barquillo, 1), para tratar de la conveniencia de aumentar el capital social, recordándoles a la vez lo que dispone el artículo 12 de los mencionados Estatutos, con respecto al derecho de asistencia y a la forma de hacerlo valer.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Ideónio G. Fierro.

X—89

#### HIJOS DE LECHUGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para la aprobación, en su caso, de la memoria y balance del último ejercicio.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Gerente, Menorio Gallo.

X—90

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

En autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Emilio Valdés Guillén, en nombre de doña Hermilia de Santiago Baillí y D. Juan y D. Armando García Santiago, vecinos de la Habana, República de Cuba, contra otros y contra todas las personas o entidades que sean o hayan sido declaradas herederas o se crean con derecho a la herencia de doña María González Guillerme, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina que fui del Portazgo, parroquia de Candás, Concejo de Corvera de Asturias, sobre reivindicación de herencia, liquidación de cuentas y otras cosas, emplazadas dichas personas o entidades demandadas, a medio de citación que se insertó en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijó en la tabla de anuncios de este Juzgado, para que en el término improrrogable de quince días a que fué ampliado el ordinario, compareciesen en los autos, personándose en forma como no lo han verificado, el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha ha acordado expedir nuevas citulas, haciendo un segundo llamamiento a las indicadas personas o entidades demandadas en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

Y en cumplimiento de mandado y con la prevención a las repetidas personas o entidades demandadas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Rodríguez.

X—94

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital,

en providencia de este día, dictada en el oportuno expediente, se anuncia la muerte intestada de Ricardo López-Linares y L. Linares, de setenta años, natural de Medina de Pomar (Burgos), hijo de Benito y Manuel, que falleció en esta ciudad el día 2 de Junio de 1933, en estado de soledad, cuya herencia reclama sus primos hermanos doña Adelita, doña María de América y doña Teresa L. Linares Zafaznavar, don Mariano, D. Pablo y doña Rosa L. Linares y Linares, doña María Julia y Romana Brigada L. Linares y Ruiz, D. Pedro Manuel, D. José Uñanino, doña María del Rosario, doña María Teresa, D. José Marcelino y D. José Alfonso López-Linares y López-Linares, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de aquél, para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarla; bajopercibimiento que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—91

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

Por el presente se hace público: Que por auto del día de hoy, dictado por el Juzgado de primera instancia de esta capital, se ha declarado a D. José Chaves Castaño, comerciante de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, considerándosele en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado a sus acreedores a la Junta general que determina el artículo 10 de la ley de 23 de Julio de 1922, señalándose para que tenga lugar, el día 14 de Febrero próximo, a las doce, en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle General Riego, número 9, principal, y se hace presente que están de manifiesto en mi Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del citado artículo.

Cádiz, 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.

X—70

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrerizo y D. Tomás Alfonso Lozano y González, representado por el Procurador D. Francisco de Murga, contra doña María Cruz Hernández Nájera, sobre pago de 112.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 150.000 pesetas, el crédito hipotecario hipotecado en la escritura origen de dichos autos,

consistente en un crédito hipotecario importante 200.000 pesetas, por plazo de dos años, al interés del 8 por 100 anual, con garantía hipotecaria de la finca sita en Madrid, plaza de la Lealtad, 4 provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, hoy de Antonio Maura, por la que tiene el número 2.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intencionen en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del crédito de tipo; que los autos y la certificación de cargo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen informarse en la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin carácter, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. Arturo Roigán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-50

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario resuelto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. José Luis Albarán Botana, contra D. José Velázquez y Martín Zamorano, para la efectividad de 91.250 pesetas, más intereses y costas, como consecuencia de un préstamo de 75.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

**Finca.**—Edificio destinado a taller de carpintería, sito en esta capital, calle de Alcántara, número 3, con vivienda el piso principal. Se compone de dos grandes naves las cuales tienen acceso por la puerta derecha de las tres que tiene la finca: la de la izquierda da entrada al garaje, y la del centro, a la vivienda del piso principal, que se compone de diferentes habitaciones con baño y calefacción, teniendo en la planta baja otra dependencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.** Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la can-

tidad de 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

**Segunda.** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-95

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos, que con arreglo a la Ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Nonide Migueláñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid, y su calle de Zabala, número 10, con accesos a la calle de Canillas, número 10, entres, la primera, calle de Zurbano, número 5 provisional, destinada a fábrica de papeles pintados, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista e hipotecario del Norte, fuera del Ensanche donde se juntaban los caminos de Moraleja que salían a las puertas de Alcalá y de Santa Bárbara; que linda: por el frente, o fachada principal, que es el Sur, con la calle de Zabala, en una línea de 13 metros 93 centímetros; por la derecha, entrando, que es el Oriente, con propiedad de D. Simón Martínez Quesada, en una línea de 45 metros 72 centímetros; por la izquierda, que es el Poniente, con solar de D. Vicente Muñoz, en una línea de 55 metros 72 centímetros, y por el tesero, que es el Norte, con la calle de Canillas, a la que tiene su fachada, en una línea de 13 metros 93 centímetros. Las líneas descritas comprenden una superficie de 776 metros 37 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 92.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta,

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 10 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán de vueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid a 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X-84

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra D. Juan Rafeques Torrents y doña Magdalena Inginda Segalá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada al Banco, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa sita en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de la Muralla, núm. 9, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 81 metros 28 decímetros, que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. José Baldius; por la izquierda, con otra de doña Micaela Areagay, y por la espalda, con la de D. José Baldius.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

**Primera.** Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

**Segunda.** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Tercera.** Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo.

**Cuarta.** La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú, el día 27 de Enero próximo y hora de las once.

**Quinta.** Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta.** La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días

siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-83

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra don Juan Rafecas Torrents y doña Magdalena Inglada Segalá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada al Banco en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de la Muralla, número 9, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 81 metros 28 decímetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. José Baldius; por la izquierda, con otra de doña Micaela Arezay, y por la espalda, con la de D. José Baldius.

Para el remate regirán las siguientes condiciones:

Primer. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú, el día 27 de Enero próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-82

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de resolución dictada en 31 de Mayo de 1933, por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Leandro Garaygorozvi Zubizarreta, contra la Compañía de Casas Baratas para empleados, obreros e informadores municipales de Madrid, D. Ernesto Cotorruelo Pou y D. Vicente Illa y Cerdá y otros, se ha admitido la demanda de mayor cuantía y acordado conferir traslado de ella a los demandados, y mediante a ser desconocidos e ignorados los domicilios y paraderos de don Ernesto Cotorruelo Pou y D. Vicente Illa y Cerdá, por medio de edictos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados D. Ernesto Cotorruelo Pou y don Vicente Illa y Cerdá, mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-81

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos a nombre de Manuel Colás Sáenz, contra D. Ceferino Girón Madrigal, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

##### Término y villa de Illescas.

Una tierra en dicho término, al camino de Azafá, llamada la Cambonera, de 2.700 estadales, o dos hectáreas, 76 áreas, 92 centíareas; linda: por Norte y Poniente Alejandro Hujeda; Saliente, Fermina Agudo, y Mediodía, herederos de Leandro Cubas.

Otra tierra en igual término, sitio de los Llanos; linda: Saliente, Francisco Esquivias; Mediodía, Josefina Ugeña; Poniente, Bautista Nieto, y Norie, Mariano Jiménez; de 800 estadales, o 79 áreas 55 centíareas.

Una casa, que antes fueron dos, en Illescas, plaza del Mercado, 16; linda: a derecha, entrando, o Poniente, la bajada a la fuente; izquierda, o Saliente, la bajada del Salvador, y espalda, o Mediodía, casa de herederos de

Isidora Gamboa; de superficie 23.610 pies, o 1.948 metros, 89 decímetros y 66 centímetros cuadrados, aproximadamente.

Una tierra en dicho término, al camino de Torrejón, a mano derecha; linda: a Poniente, camino de Torrejón; Norte, tierra del Marqués de Valmediano, y a los otros dos aires; Saliente, herederos de Alejandro Ugeña y de Miguel Navarro, y Mediodía, Mariano Valle; de 2.400 estadales, o sean ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas 46 áreas.

Un pajar en Illescas, y su colección sin salida, cuya entrada es por la calle del Coso; tiene su frente a dicho callejón, donde se encuentra la puerta de acceso; linda: a derecha, izquierda y espalda, casa de Ignacio Gamboa, y se ignora su superficie.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que las fincas salen a segunda subasta por la suma total de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente el 10 por 100 de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y se previene asimismo a los licitadores que existe recurso contra la inadmisión de tercera, promovido por D. Macario Robles García a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, Angel Villar.

X-87

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITIGUDINO

Don Luis Clavijo Cano, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Por el presente a virtud de providencia del día de la fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia en méritos de autos de concurso voluntario de acreedores que pendan en el mismo, promovidos por el Procurador D. Pedro Sánchez Puente, en nombre y representación de Raimundo Bajo Vicente y Vidal Cuadrado Martín, labradores, vecinos de Villarrubia, mayores de edad; se acordó el publicar la declaración firme de tal concurso, con la prevención de que nadie haga pagos a dichos concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse aquéllos al depositario administrador D. Juan Vicente Alonso Montaraz, mayor de edad, vecino y con domicilio en dicho Villarrubia, y en su día a los

síndicos que al efecto se nombran; citándose como acreedores al objeto de que se presenten en juicio con los justificativos o títulos de sus respectivos créditos, por si o por poderoso con poder bastante, a quienes a la par se convoca a la Junta general señalada al efecto para el día 1 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este dicho Juzgado, así como a dichos concursados, Raimundo Bajo Vicente y Vidal Cuadrado Martín, siendo los citados acreedores, según relación presentada: Sandalo Sánchez, vecino de Vitigudino; Hirorio Severino Barrucco y Eugenio Reversade Alonso; Maximiliano Fascaj, de igual localidad; Otilio Herrero, de Perales de Arriba; Luisa Herrero, de Perales de Abajo; Aurora Alonso, José Manuel Báez, Santiago Cuadrado, de igual localidad; Agustín Berito Prieto, de Villamuriel; Juan Vicente Alonso, Juan Antonio Gonzalo, Alejandro Sánchez, Andrés Sánchez García, Isidora Morán Hernández, José Corredor Prieto, de igual localidad; Martín López, de Briviesca; Consuelo Vicente, de Espadilla; Aquilino Ballesferos, de Espadilla; Ignacio Pérez, de Robledo Hermoso; Sebastián Borrego, de Villar de Peralonso; José González Ruano, de Villargordo; Josefina Roso, de Villargordo; Amada Beigado, de Madrid; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 27 de Diciembre de 1933.—El Secretario, por su orden, Juan de Dios González.—El Juez, Luis Clavijo.

X-28

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 121 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, contra doña Juana Telosana y Pardo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca y efectos:

##### *Fincas en la ciudad de Vitoria.*

Casa y fábrica de curtidos, con pozos y obras de ladrillo, obras de madera y artefactos, instalación de aguas de Gorbea y molino de malecón con su piedra, cuya finca se describe como sigue:

Fincas urbanas situadas en esta ciudad, y su calle de Campo de los Sogueros, por donde tiene su entrada principal. Está señalada con el número primero, y la constituyen una casa habitación, la fábrica de curtidos, una huerta al Norte, la cual linda por el mismo viento con una valle o emparrillado de madera de roble de esta pertenencia; un patio o callejón también al Norte, por donde pasa la alcantarilla que luego se mencionará, y otro patio al Oeste; la casa se compone en la planta baja de escritorio y

almacén a la izquierda, y a la derecha, otro almacén con salida a la huerta, un piso con dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda, y el corredor, inservibles como comodamiento; la fábrica de curtidos, unida a la casa y en una sola construcción, consta de la planta baja general con sus pozos, pequeños calizos y depósitos servidumbres de la misma, con sus correspondientes conductores de agua que circulan de unos a otras dependencias y en la fachada del portal de la nave; al Sur contiene otro secadero y otro corredor, y al Norte, otro piso destinado a almacén; toda la finca tiene por límites: por Frontera, o impuesta, huertos y propiedades de D. Pedro Gascón, por el Sur, a Derecha, con la calle del Portalón e Almudena; por Este, o frontal, con el Campo de los Sogueros, y por el Oeste, a la izquierda, el río que llaman Cenizo o, y tiene dentro de los linderos marcados un perímetro de 2.800 metros cuadrados.

A esta finca pertenece en pleno propiedad una alcantarilla la cual tiene su nacimiento en dos distintos puntos del río Zapardiel, en la calle de las Cerezas Altas, bajando separando los dos brazos o ramales hasta atravesar al Campo de los Sogueros, en cuya conclusión, y a la extremidad de la cerca habitación indicada, se unen en un solo cauce, entrando en la propiedad de la finca descripta, pasando por el patio o callejón situado al Norte, como queda dicho, y atravesando la huerta o fábrica, o sea la mencionada finca destinada, en toda su extensión hasta el río Zapardiel con terreno de esta ciudad, hasta el punto de entrada de la repetida posesión o finca, con la que linda desde dicho punto hasta el río Cenizo; miden los dos brazos, que pasan por el Campo de los Sogueros, desde su nacimiento hasta la entrada en esta citada finca, 44 metros lineales, al respecto de 21 metros cada uno, y otros 62 metros de un extremo a otro en mencionada propiedad, componiendo una longitud total de 65 metros, hallándose construida la referida alcantarilla de paredes de mampostería a cal y canto y cubiertas con calizos de tierra dura en su parte superior.

##### *Efectos que se citan*

##### *Sección de curtidos.*

Una máquina de vapor, caldera, hogar y chimenea. Dos motores eléctricos de 12 caballos. Transmisiones, sillas, cojinetes, poleas y correas. Una bomba de jugos con su tubería. Una prensa de tan. Cuatro extractores de cobre. Dos molinos de cortezas. Un evaporador condensador sin terminar. Cuatro bombas de curtir. Un bombo de coyuntas. Un bombo labrador. Un bombo de lavar. Seis coleros mecánicos. Ocho molinetes agitadores. Una grúa puente para transportes. Una máquina de labrar y descarnar. Una máquina de esparrar y desvanar. Una máquina de planchar crupones. Una máquina de raspar becerros. Una máquina de cilindrar suela. Una máquina para engrasar coyuntas. Calefacción y tuberías, extracción de jugos, instalaciones de agua fría y caliente, esños y desagües. Mesas, básculas, la-

bordorio, maquinaria de enfardar, grúa de carga, herramientas y demás accesorios que componen la sección de curtidos.

##### *Sección de hebillas.*

Una máquina de estriado de hebillas con sus matrices. Una máquina de coserlos con sus matrices. Un tornillo de filetear. Dos motores eléctricos de tres y dos caballos y una diestra. Tres pulidores. Una macolla pulén de billones. Cuatro tambores de pulir. Instalación de máquinas. Instalación de cuchillo. Instalación de barnizado. Finalera de hebillas, piezas y crisolita. Herramientas y maquinaria móviles. Cernas de bilbao, prensas, taladros, sierras y demás accesorios.

##### *Sección de jastería.*

Dos sierras de siata. Una alambre. Un burro. Tres máquinas de carpintería y dos de albañilería. Un mester de cuatro caballos. Transmisiones, poleas, sillas y correas. Una máquina de soldar sierras. Herramientas y cuarto de pintura.

##### *Sección de maderería.*

Prensa de estriado con su parrilla de cobre. Una máquina de coser. Herramientas y demás accesorios. Treinta y dos pozos de madera de haya. Diez pozos calizos. Charreta y cuatro pozos lechera y molineras. Cuatro balsas labradas y cinco molinetes.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de Febrero del año próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala de subastas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Será de tipo toro la subasta la cantidad de 448.877 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores o licitadoras previamente en la Sala del Juzgado, o en el Establecimiento judicial destinado al efecto, el 10 nov 1933 el efectivo de la indicada cantidad señalada con el tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como sostento la liquidación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin perjudicarse a su extinción el precio de los mismos.

Dado en Vitoria a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, D. S. M., Francisco Lorenzo de la Higuera. El Juez, Salvador Higueras.

X-33

## PRESIDENCIA DEL CON

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- onamientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Fatalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Muerte- nidad
Alava . . . . .	41.245	78	55	38	3	1,89	1,33	0,92	0,07
Albacete . . . . .	43.892	114	97	29	6	2,60	2,1	0,66	0,14
Alicante . . . . .	76.101	155	124	43	7	2,04	1,63	0,63	0,09
Almeria . . . . .	54.736	140	107	30	2	2,56	1,95	0,55	0,
Avila . . . . .	15.526	28	26	11	3	1,60	1,67	0,71	0,19
Badajoz . . . . .	44.883	103	69	13	8	2,29	1,54	0,29	0,18
Baleares . . . . .	90.443	160	93	50	2	1,77	1,03	0,55	0,02
Barcelona . . . . .	1.041.863	1.299	1.027	612	75	1,25	0,99	0,59	0,07
Burgos . . . . .	40.800	112	36	25	6	2,75	1,37	0,61	0,15
Caceres . . . . .	26.331	62	38	14	1	2,35	1,44	0,53	0,04
Cadiz . . . . .	75.581	163	172	45	14	2,16	2,28	0,61	0,19
Castellon . . . . .	37.246	59	51	33	8	1,85	1,37	0,89	0,21
Ciudad Real . . . . .	24.291	62	34	13	2	2,55	1,40	0,54	0,
Cordoba . . . . .	109.068	225	153	43	24	2,06	1,40	0,39	0,22
Cornu La . . . . .	76.574	193	108	38	19	2,59	1,41	0,50	0,25
Cuenca . . . . .	16.160	41	33	15	2	2,54	2,04	0,99	0,
Girona . . . . .	22.683	33	33	8	1	1,45	1,45	0,35	0,04
Granada . . . . .	121.160	243	171	47	15	2,01	1,41	0,39	0,12
Guadalajara . . . . .	16.559	30	22	17	2	1,81	1,33	1,03	0,
Guipuzcoa . . . . .	81.797	133	75	61	6	1,63	0,92	0,75	0,07
Huelva . . . . .	46.982	163	84	30	5	2,19	1,79	0,64	0,11
Zaragoza . . . . .	14.774	26	23	6	2	1,75	1,53	0,41	0,14
Jaén . . . . .	41.065	107	87	26	5	2,61	2,12	0,63	0,12
León . . . . .	30.944	69	46	26	7	2,23	1,49	0,84	0,23
Lérida . . . . .	39.008	57	54	16	2	1,46	1,33	0,46	0,05
Logroño . . . . .	35.849	97	65	23	8	2,70	1,81	0,64	0,22
Lugo . . . . .	31.697	92	43	20	5	2,90	1,51	0,53	0,16
Madrid . . . . .	993.646	1.876	1.009	662	148	1,83	1,98	0,67	0,15
Málaga . . . . .	193.281	460	269	118	38	2,36	1,38	0,60	0,19
Murcia . . . . .	162.251	269	207	51	11	2,27	1,28	0,31	0,07
Navarra . . . . .	44.205	91	77	38	6	2,06	1,74	0,58	0,14
Orense . . . . .	52.334	79	52	10	3	3,53	1,43	0,45	0,13
Oviedo . . . . .	76.684	160	121	35	15	2,03	1,58	0,46	0,20
Valencia . . . . .	24.822	59	54	18	3	2,38	2,18	0,73	0,12
Palmas (Isla) . . . . .	80.642	214	116	50	12	2,65	1,44	0,62	0,15
Pontevedra . . . . .	31.600	77	34	12	6	2,44	1,08	0,38	0,19
Salamanca . . . . .	49.801	116	77	29	12	2,33	1,55	0,58	0,24
Santa Cruz de Tenerife . . . . .	64.032	166	79	34	11	2,59	1,23	0,53	0,17
Fuerteventura . . . . .	87.664	156	119	49	15	1,78	1,38	0,56	0,17
Segovia . . . . .	18.431	57	23	12	4	2,01	1,25	0,65	0,22
Sevilla . . . . .	233.393	519	341	110	40	2,22	1,46	0,47	0,17
Soria . . . . .	10.598	26	19	11	3	2,45	1,79	1,04	0,28
Zaragoza . . . . .	31.322	50	35	19	3	1,60	1,12	0,61	0,10
Teruel . . . . .	13.813	25	30	13	1	1,81	2,17	0,94	0,07
Toledo . . . . .	27.883	52	39	14	3	1,86	1,40	0,50	0,11
Valencia . . . . .	334.129	498	372	238	24	1,49	1,11	0,71	0,07
Valladolid . . . . .	93.969	179	143	42	24	1,90	1,52	0,45	0,26
Vizcaya . . . . .	198.075	304	211	113	23	1,81	1,26	0,67	0,14
Zamora . . . . .	22.362	74	44	18	4	3,31	1,97	0,80	0,18
La Rioja . . . . .	180.574	326	213	143	26	1,81	1,18	0,79	0,14
Total . . . . .	5.264.821	9.852	6.675	3.180	666	1,87	1,27	0,60	0,13

## SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1933

## NUMERO DE

## NUMERO DE FALLECIDOS

## NAZIMENTOS

## ABORTOS

Sociedad — Variante	Nacidos vivos — Recién nacidos	Nacidos muertos — Abortos	Muertos en nacer	Muertos antes de las 24 horas	Fallecidos	Hembras	Menores			No crónicas	EN ESTABLECIMIENTOS PERTENECENTES			En establecimientos pertenecientes
							de los año	de cinco años	De cinco y más años		De muertos de cinco años	De cinco y más años	De cinco y más años	
57	41	3	6	4	26	26	6	8	47	4	1	2	1	20
60	54	6	9	9	54	43	13	33	54	9	2	1	14	14
74	51	5	8	8	57	57	19	37	87	10	2	1	22	22
67	73	8	3	2	51	56	17	22	75	11	3	1	9	9
10	18	3	2	2	14	12	2	3	23	2	1	1	8	8
53	43	6	2	2	41	18	13	21	48	2	1	1	20	20
92	66	12	2	2	52	41	3	7	86	2	1	1	14	14
680	619	17	16	2	53	494	82	140	87	2	1	1	231	231
51	61	3	1	1	36	20	6	6	50	2	1	1	12	12
34	28	1	5	5	22	16	15	44	23	2	1	1	45	45
80	83	9	5	2	88	84	22	7	128	2	1	1	15	15
36	33	6	2	2	24	19	4	6	44	2	1	1	10	10
32	30	8	2	2	15	19	3	7	28	2	1	1	33	33
134	91	22	2	2	55	68	42	22	191	2	1	1	18	18
103	85	19	2	2	52	56	22	22	75	2	1	1	18	18
22	19	6	2	2	19	14	3	5	28	2	1	1	8	8
21	12	1	1	1	19	14	3	5	18	2	1	1	14	14
118	125	15	2	2	96	73	22	3	130	2	1	1	39	39
15	15	8	2	2	11	11	3	4	18	2	1	1	7	7
71	69	3	5	2	38	37	6	6	63	2	1	1	10	10
49	54	5	5	1	48	36	17	25	59	2	1	1	26	26
11	15	2	2	1	14	9	2	2	21	2	1	1	31	31
60	47	4	4	1	48	39	11	23	59	2	1	1	16	16
33	31	6	1	1	20	26	14	7	31	2	1	1	16	16
30	27	2	2	1	31	25	2	7	47	2	1	1	10	10
54	43	7	1	1	37	28	9	17	46	2	1	1	29	29
49	43	4	1	1	27	21	10	13	35	2	1	1	54	54
883	933	141	11	1	543	521	112	192	576	1	1	1	32	32
227	233	37	8	1	140	129	34	55	214	1	1	1	7	7
193	176	11	8	1	102	103	34	72	135	1	1	1	12	12
50	41	5	1	1	43	34	14	15	62	1	1	1	17	17
30	29	3	2	2	19	13	8	11	20	1	1	1	6	6
84	76	9	4	4	72	49	18	29	92	1	1	1	56	56
30	29	3	3	2	27	27	13	18	36	1	1	1	12	12
100	114	11	5	1	60	56	43	50	57	1	1	1	17	17
37	40	5	8	1	15	19	9	9	25	1	1	1	6	6
58	58	11	8	1	36	41	9	11	66	1	1	1	22	22
84	82	11	8	2	42	37	29	40	39	1	1	1	13	13
81	75	13	8	2	58	61	24	31	87	1	1	1	26	26
19	18	2	2	14	9	9	3	18	18	1	1	1	10	10
274	245	38	2	2	173	168	53	77	263	1	1	1	77	77
13	13	3	3	1	8	11	6	6	13	1	1	1	4	4
30	20	3	3	1	16	17	7	6	29	1	1	1	5	5
13	12	1	1	1	17	13	7	7	27	1	1	1	6	6
27	25	3	3	1	18	21	7	7	32	1	1	1	13	13
271	227	22	1	1	187	187	38	63	309	1	1	1	59	59
85	94	24	1	1	84	59	25	37	106	1	1	1	37	37
161	143	19	1	1	112	99	26	41	169	1	1	1	76	76
40	34	2	1	1	23	21	5	7	37	1	1	1	14	14
160	166	25	9	9	110	103	29	47	168	1	1	1	50	50
5.063	4.819	595	41	30	3.511	3.164	911	1.459	5.209	7	223	1.531	2	

## RESIDENCIA DEL CON-

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO-

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBRE

CAPITALES

Alasias Inconvenientes progre- siva y parálisis general.	9	11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades de- sarrolladas o encurtidas.	2	3	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alcoholismo crónico o agudo.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Diafragma adherido.	6	7	6	5	5	1	3	3	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Reumalismo crónico y/o enfermedad de la articulación.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Tumores no linfáticos o en un carácter maligno de una enfermedad.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Cáncer y otros tumores malignos.	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10	11	10
Otras enfermedades infec- tivas y parasitarias.	14	15	14	15	14	15	14	15	14	15	14	15	14	15	14	15	14	15	14
Paludismo (Malaria).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sifilis.	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13	14	13
Tuberculosis del aparato respiratorio.	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12
Otras tuberculosis.	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12
Peste.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gripe.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Difteria.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coquejuelo.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Escarlatina.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sarpiñón.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vinuela.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fiebre tifoidea y otras.	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12
Total.	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51
Total.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Total.	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Total.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Total.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Total.	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162
Total.	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415
Total.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Total.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Total.	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
Total.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Total.	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21

## SEJO DE MINISTROS

## **GRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA**

## CLAVIJA INTERNACIONAL ABREVIADA

Causas no especificadas de la mortalidad	12.574	12.107	12.626	12.633	12.027	12.532	12.511	12.543	12.551	12.563	12.571	12.573	12.574	12.575	12.576	12.577	12.578	12.579	12.580		
Muerte violenta causada por accidente trágico y homicidio doloso	6.224	6.164	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161	6.161		
Homicidio doloso	3.1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Suicidio	1.456	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452		
Semihomicidio, muerte violenta	1.456	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452		
Lesiones accidentales, violencia, negligencia, mala conducta, nacimiento prematuro, etc.	1.456	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452	1.452		
Infección de la piel, mucosas y de los órganos bucales, de la locomoción y de la próstata	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Virus enteropatogénicos de arbovirus, del alcaloide, del mercurio y del envenenamiento por veneno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del aparato genital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Septicemia e infecciones puerperales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Neteffe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del aparato digestivo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Infecciones de el hígado y de las vías biliares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Aparato circulatorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Diarría y enteritis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del aparato respiratorio, etc.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Enfermedades del sistema nervioso, etc.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del aparato circulatorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Nevus	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Itrogomfis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Otras enfermedades del sistema circulatorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Hemorragia cerebral, embolia, trombosis cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
456	273	912	217	157	515	163	642	57	128	296	291	42	31	21	21	169	171	19	8	283	6.673

# Compañía Trasatlántica.

## TARIFA DE FLETES DE MAXIMA PERCEPCION PARA 1934

LINEAS: Número 1, Cantábrico a Cuba-Méjico.—Número 3, Mediterráneo y Vigo a New York y Cuba.  
Número 4, Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela y Colombia.

### SERVICIO DIRECTO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA A	Por valor %	POR METRO CUBICO O 1.000 KILOS A OPCIÓN DE LA COMPAÑIA					por 1.000 KILOS	Mín- imum por cono- cimiento
		Grupo 1. <sup>a</sup>		Grupo 2. <sup>a</sup>		Grupo 3. <sup>a</sup>		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
New York . . . . .	2,00	125	95	80	70	70	45	
Puerto Rico . . . . .	2,00	155	110	93	80	80	45	
Santo Domingo (*) . . . . .	2,00	155	135	120	105	105	45	
Habana . . . . .	2,00	160	110	90	70	70	45	
Santiago de Cuba (*) . . . . .	2,00	170	120	100	80	80	45	
Veracruz . . . . .								
Tampico (*) . . . . .	2,00	190	140	110	90	90	60	
Puerto Méjico (*) . . . . .								
La Guaira . . . . .								
Puerto Cabello (*) . . . . .								
Puerto Colombia . . . . .								
Puerto Limón (*) . . . . .	2,00	185	135	120	105	105	45	
Puerto Barrios . . . . .								
Cristóbal . . . . .								

Aumentar estos tipos de flete hasta un 20 por 100, excepto Habana y New-York.

NOTA: Para los puertos señalados con (\*), que son escalas facultativas, se practicarán los fletes señalados cuando sean servidos directamente.

### SERVICIO COMBINADO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA (vía HABANA) PARA NEW-ORLEÁNS, SANTO DOMINGO Y HAITÍ

Por aplicación a las cargas destinadas a los indicados puertos, de la autorización concedida a la Compañía por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Agosto de 1917, para los Servicios Combinados de la Costa Sur del Pacífico, con transbordo en Buenos Aires, se establecerá para dichas cargas el flete que corresponda a la que se embarque para Habana, más un extraflete equivalente a lo que la Compañía Trasatlántica pague a otras Empresas por la reexpedición de Cristóbal al puerto de destino.

Sobre estos fletes se hará la rebaja de 10 por 100.

### SERVICIO COMBINADO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA PARA EL NORTE PACÍFICO (vía CANAL DE PANAMÁ)

República de Panamá.—Panamá.  
Puertos de la América Central.—Punta Arenas, San Juan del Sur, Corinto, Amapala, La Unión, La Libertad, Acajula, San José de Guatemala y Champerico.

Méjico-Pacífico.—Acapulco, Manzanillo y Mazatlán.

Estados Unidos-Pacífico.—Los Angeles y San Francisco de California.

Por aplicación a las cargas destinadas a los indicados puertos, de la autorización concedida a la Compañía por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Agosto de 1917, para los Servicios Combinados de la Costa Sur del Pacífico, con transbordo en Buenos Aires, se establecerá para dichas cargas el flete que corresponda a la que se embarque para Cristóbal, más un extraflete equivalente a lo que la Compañía Trasatlántica pague a otras Empresas por la reexpedición de Cristóbal al puerto de destino.

Sobre estos fletes se hará la rebaja de 10 por 100.

### SERVICIO COMBINADO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA A LOS DEL SUR PACÍFICO (vía CANAL DE PANAMÁ)

Colombia.—Buenaventura y Tumaco.  
Ecuador.—Guayaquil, La Libertad, Esmeraldas, Bahía, Manta y Puerto Bolívar.

Perú.—Callao, Mollendo, Paita, Piñoniel, Pacasmayo, Salaverry, Chimbote, Pisco, Ilo, Eten, Tambo de Mora,

Samanco, Casma, Huarmey, Supe, Huacho, Cerro Azul, Lomas y Chala. Chile.—Valparaíso, Arica, Iquique, Tacna, Antofagasta, Talcahuano, San Antonio, Taltal, Coquimbo, Coquimbo, Coronel, Chañaral, Punta Arenas, Magallanes. Puerto Montt, Caldera, Mejillones y Huasco.

Por aplicación a las cargas destinadas a los indicados puertos, de la autorización concedida a la Compañía por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Agosto de 1917, para los Servicios Combinados de la Costa Sur del Pacífico, con transbordo en Buenos Aires, se establecerá para dichas cargas el flete que corresponda a la que se embarque para Cristóbal, más un extraflete equivalente a lo que la Compañía Trasatlántica pague a otras Empresas por la reexpedición de Cristóbal al puerto de destino.

Sobre estos fletes se hará la rebaja de 10 por 100.

### SERVICIO COMBINADO

DESDE PUERTOS DIRECTOS DE ESPAÑA (vía NEW-YORK) PARA LOS SIGUIENTES: FILADELFIA, BOSTON, QUÉBEC, MONTREAL, BALTIMORE, GEORGETOWN, CHARLESTON Y SAVANACH).

Por aplicación a las cargas destinadas a los indicados puertos, de la auto-

rización concedida a la Compañía por R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 30 de Agosto de 1917, para los Servicios Combinados de la Costa Sur del Pacífico, con transbordo en Buenos Aires, se establecerá para dichas cargas el flete que corresponda a la que se embarque para New-York, más un extraflete equivalente a lo que la Compañía Transatlántica pague a otras Empresas por la reexpedición de New-York al puerto de destino.

Sobre estos fletes se hará la rebaja de 10 por 100.

## CLASIFICACION DE MERCANCIAS

### POR VALOR

Alhajas.  
Anteojos y gafas montadas en oro, plata o platino.  
Azafrán.  
Blondas y encajes de seda.  
Bolsas y bolsillos de oro, plata, platino y de pieles finas.  
Bordados de oro, plata y seda.  
Cadenas de oro, plata, platino y similares.  
Galeones de oro, plata o seda.  
Hilo de oro, plata o platino.  
Hoquillas de oro o plata.  
Joyería.  
Objetos de oro, plata o platino.  
Orientería, cubiertos de plata o oro y servicios de plata dorada.  
Rejones de plata u oro.  
Valores.

### GRUPO PRIMERO

Abanicos finos.  
Agujas.  
Alabastro y sus artículos.  
Ambar obrado.  
Azogue.  
Balleñas.  
Bronces de arte.  
Cabello.  
Carey y sus artículos.  
Cronómetros.  
Cuadros al óleo y aguada.  
Ebano y sus artículos.  
Ebonita y sus artículos.  
Estatuas de arte.  
Estatuas de piedra y madera.  
Guantería.  
Hilo de seda.  
Imágenes de madera.  
Lentes ópticos.  
Marfil y sus artículos.  
Mármol artístico.  
Ornamentos de iglesia.  
Paraguas y sombrillas de seda.  
Pasamanería mezcla oro, plata o seda.  
Pelucas.  
Pieles de abrigo.  
Plumas de adorno.  
Sederías.  
Tejidos de seda y raso, terciopelo y peluche.

### GRUPO SEGUNDO

Abanicos ordinarios.  
Aceite de ballena.  
Aceite medicinal.  
Aceite de esencia N. P.  
Acero obrado no denominado.  
Acetato de cobre.  
Acetatos no denominados, de uso exclusivo para farmacias N. P.

Ácidos no denominados.  
Aeroplanos desmontados en piezas.  
Alambre de cobre o latón.  
Albums.  
Alcanfor.  
Alfileres, no joyería.  
Almohadones.  
Alquitrán medicinal.  
Aluminio y sus artículos.  
Amianto.  
Antimonio.  
Añil.  
Aparatos de cirugía y otros no clasificados.  
Aparatos de gas y electricidad.  
Aparatos y discos fonográficos y fotográficos.  
Aparatos para lavabos y retretes.  
Aparatos para filtrar.  
Aparatos de gimnasia.  
Aparatos ortopédicos.  
Aparatos telegráficos.  
Aparatos telefónicos.  
Aparatos para pesca.  
Arbustos.  
Armas.  
Artículos de arquitectura.  
Artículos de China y Japón.  
Artículos de cuero no denominados.  
Artículos de escritorio no denominados.  
Artículos de yute.  
Artículos de metal blanco.  
Artículos de níquel.  
Artículos de fieltro no denominados.  
Asta labrada (artículos de).  
Automóviles.  
Banderas, no seda.  
Barritz N. P.  
Barómetros.  
Batería de cocina, de cobre, níquel y aluminio.  
Bayetas.  
Baules de cuero.  
Bicicletas y triciclos.  
Bisutería falsa no denominada.  
Boinas.  
Boj (artículos de).  
Bombillas eléctricas.  
Borra de seda.  
Broches y corchetes finos.  
Bronces y sus artículos no denominados.  
Cables metálicos.  
Cajas de música.  
Calcetines y medias, no seda.  
Calzoncillos, no seda.  
Camas de cobre y latón.  
Camilas.  
Camarería, cuellos y puños.  
Candados y cerraduras.  
Caracteres de imprenta.  
Cartulina en hojas.  
Cauchú y sus artículos.  
Cerámica.  
Cerdas de puerco y jabalí.  
Cinematógrafos (artículos para).  
Cintas de lana, hilo y algodón.  
Cinturones, no cuero.  
Coches montados y sin montar y sus accesorios.  
Colchones y colchonetas.  
Colores y pinturas preparadas N. P.  
Confecciones no denominadas.  
Corbatas.  
Corsés.  
Cristalería fina (objetos de).  
Cuchillería.  
Cuerdas para instrumentos musicales.  
Cuecos curtidos.  
Decoraciones de teatro.  
Drogas no clasificadas N. P.  
Embarcaciones.

Empaquetadura para máquinas.  
Encajes de algodón, lana y sus mezclas.  
Equipajes.  
Escobas de crista.  
Especias.  
Espejos.  
Estuches de cartón o yeso.  
Estuches vacíos.  
Etiquetas.  
Extractos tintóreos.  
Extractos no clasificados N. P.  
Fayence.  
Ferretería no clasificada.  
Flores artificiales.  
Fotografías.  
Frutas cristalizadas.  
Frutas en almíbar.  
Gengibre.  
Glicerina.  
Globos para electricidad y gas.  
Gomas y sus artículos.  
Gorras.  
Grabados.  
Granos no denominados.  
Harina batida.  
Herramientas no denominadas.  
Hilazas de algodón y lino.  
Hilo para coser.  
Hilo telegráfico y telefónico de cobre.  
Hormas para sembrero.  
Huevos.  
Instrumentos científicos.  
Instrumentos musicales.  
Instrumentos de óptica.  
Instrumentos no especificados.  
Jabones de tocador.  
Lacre.  
Lápices.  
Látigos.  
Lámparas.  
Latón obrado.  
Leche condensada.  
Lencería.  
Libros.  
Litografías.  
Loza fina.  
Mantas de lana y algodón.  
Máquinas para escribir.  
Material eléctrico no clasificado.  
Material para escuelas.  
Mecha para lámparas.  
Mercería, no seda.  
Mesas de billar.  
Metales no clasificados.  
Molduras doradas.  
Motocicletas.  
Muebles.  
Nácar (artículos de).  
Naipes.  
Navajas para afeitar.  
Órganos.  
Pastillas.  
Pañería.  
Pañuelos, no seda.  
Papel de escribir y sobres.  
Papel pintado.  
Papel no denominado.  
Pasamanería de lana, hilo o algodón.  
Peines.  
Peletería.  
Perfumería (extractos).  
Piedra granito o artificial labrada.  
Piedra pómez.  
Piedras litográficas.  
Pieles de ganiusa.  
Piñecles.  
Pinturas en cajas.  
Piñones.  
Pipas y boquillas, no ámbar.  
Plantas vivas.  
Plumas para escribir.  
Plumieros.  
Porcelana fina.

Productos químicos y farmacéuticos, N. P.  
 Productos vegetales medicinales.  
 Quincalla fina.  
 Relojería común.  
 Ropas confeccionadas.  
 Semillas.  
 Sierras.  
 Sillas para montar.  
 Sombreros de fieltro.  
 Suela curtida en fardos.  
 Tacos para billar.  
 Tañeteles, no seda.  
 Talabartería.  
 Tapicería, no seda.  
 Tejidos de algodón, lana, yute, hilo, cuero y sus mezclas, menos seda.  
 Tejidos impermeables y de cauchú.  
 Tejidos de punto, no seda.  
 Tejidos no clasificados.  
 Tela sátilica.  
 Tela vaporosa.  
 Vilena.  
 Vistillas.  
 Vibrantes, no seda.  
 Terrea.  
 Vainilla.  
 Vajilla de metal blanco.  
 Vestidos, no seda.  
 Vidriería artística.

## GRUPO TERCERO

Abadía, cables y cuerdas.  
 Alcibar.  
 Acordeones.  
 Acumuladores eléctricos.  
 Agua de azahar, de Colonia y de tocador.  
 Aguardiente.  
 Aisladores.  
 Almohadas, incluso las de yute.  
 Alcaparras.  
 Algodón, molchados de.  
 Arribas.  
 Anís en grano.  
 Archivadores.  
 Arneses.  
 Autobuses, camiones y ómnibus hasta dos toneladas.  
 Azulejos: cartón.  
 Bajinas y becerros, en cajas y fardos.  
 Bajuras de cobre y latón.  
 Bascules.  
 Bastones.  
 Bicicletas y triciclos sin montar.  
 Biombos, no seda.  
 Cajas de hierro para cañaderos.  
 Calzado.  
 Candeleros y candelabros de metal.  
 Cañamazo.  
 Cedulera.  
 Cera.  
 Cirios.  
 Cobre y sus artículos no denominados.  
 Comino, en sacos.  
 Conservas de pescado y carne.  
 Conservas vegetales.  
 Correas de transmisión de algodón y cuero.  
 Crin vegetal.  
 Chocolate.  
 Desagües para calderas.  
 Embudos.  
 Encuadernaciones.  
 Esponjas.  
 Estatues de hierro fundido.  
 Extractos vegetales.  
 Frutas frescas.  
 Gelatina.  
 Glucosa.  
 Guitarras.  
 Hamacas.  
 Herramientas para zapatero.  
 Hilados.

## Hule.

Impermeables.  
 Impresos.  
 Jamones.  
 Jarabes no medicinales.  
 Jarcia.  
 Joyería falsa no clasificada.  
 Juegos de jardín.  
 Juguetes finos.  
 Lanas en rama.  
 Latón y sus artículos no denominados.  
 Legumbres frescas.  
 Licores finos, no clasificados.  
 Linoleum.  
 Lona y sus artículos, no clasificados.  
 Madera fina labrada (no escultura).  
 Maletas y sacos de mano.  
 Mangos y puños para sombrillas y paraguas.  
 Mantecas.  
 Mielazas y mermeladas.  
 Micl.  
 Monturas para paraguas y sombrillas.  
 Muñecas finas, no celuloide.  
 Papel para fumar.  
 Paraguas y sombrillas, no seda.  
 Perlas de vidrio.  
 Pianos y armoniums.  
 Pieles de conejo en balas.  
 Pieles no denominadas.  
 Pizarras para mesas de billar.  
 Porcelana ordinaria.  
 Quesos.  
 Redes para caza o pesca.  
 Sombreros de lana.  
 Taladros y barrenos.  
 Tierra de vino.  
 Tinturas para cueros.  
 Toldos de lona.  
 Tomates.  
 Vidrio plano fino.  
 Vinos finos en cajas o en barriles.  
 Champagne, Moscatel, Málaga, rancios y similares no denominados, cuyo valor por 1.000 kilogramos excede de 600 pesetas.

## GRUPO CUARTO

Accesorios para calderas.  
 Aceite de cacahuete.  
 Aceite de colza.  
 Aceite de linaza y otros no clasificados.  
 Aceite de oliva.  
 Aceitunas.  
 Acetatos, no denominados, para uso industrial.  
 Achicoria.  
 Adoquines de madera.  
 Aeroplano montados y embalados, hasta dos metros cúbicos.  
 Aguas minerales.  
 Ajos.  
 Alambiques de hierro.  
 Algarrobas.  
 Almanaque comunes.  
 Almendras.  
 Almidón.  
 Alpargatas.  
 Alpiste.  
 Aparatos de hierro para deshilchar.  
 Arbejones.  
 Aros de madera.  
 Arroz en sacos.  
 Artefactos de estuco.  
 Artículos de cartón, no denominados.  
 Artículos de plomo y estaño.  
 Azadas y azadones, con mangos.  
 Bacalao en cajas y fardos.  
 Bañeras de zinc.  
 Barriles de madera desmontados.  
 Berro obrado.  
 Baúles vacíos, no cuero.  
 Baya de saúco.

## Betún.

Bicarbonato de potasa y soda.  
 Bizechos y galletas.  
 Bórax.  
 Borra de algodón.  
 Botellas vacías.  
 Brea vegetal.  
 Brezo en fardos.  
 Bujías.  
 Cacahuetes.  
 Calderas y sus accesorios.  
 Caloríferos y estufas.  
 Camas de hierro.  
 Canales o canales de hierro, acero, cinc y hojalata.  
 Cáñamo y sus artículos.  
 Carbones eléctricos.  
 Carbón vegetal.  
 Cardo.  
 Carreñas.  
 Carlón en hojas.  
 Castañas.  
 Cebollas.  
 Cepillería ordinaria.  
 Ceresina.  
 Cerveza.  
 Cestería.  
 Cocinas económicas de hierro.  
 Cola.  
 Confetti y serpentinas.  
 Confección y bombonería ordinaria.  
 Coutadores para gas, electricidad y agua.  
 Corcho en tapones, planchas o balas.  
 Cordelería de algodón, cáñamo y esparto.  
 Crin vegetal.  
 Cristalería ordinaria.  
 Cubos y cubetas de cinc, hierro galvanizado o madera.  
 Chufas.  
 Damajanzas vacías.  
 Depósitos de hierro o cemento armado.  
 Desperdicios de algodón, lana, yute o cáñamo.  
 Escobas de palma y brezo.  
 Esmeril.  
 Esparto y sus artículos.  
 Esteras, incluso las de yute.  
 Estop.  
 Estropajos.  
 Ferretería común.  
 Fieltro común para ferros.  
 Frutas en su jugo.  
 Fruta seca no denominada.  
 Fueles.  
 Fundas de paña.  
 Garbanzos.  
 Gaseosas.  
 Guisantes.  
 Habas secas.  
 Habichuelas.  
 Hachas, martillos y ferrones, con mango.  
 Heces de vino.  
 Heladoras.  
 Herboristería.  
 Hierro esmaltado, artículos de.  
 Hierro obrado no denominado.  
 Higos secos.  
 Hilaza de cáñamo o yute.  
 Hilo telegráfico y telefónico (no cobre).  
 Hojalata labrada.  
 Hormas para calzado.  
 Instrumentos agrícolas.  
 Jaulas para pájaros.  
 Juguetes ordinarios, no celuloide.  
 Lamparas para barrer y fregar.  
 Lápices y pizarrines para pizarra.  
 Leche condensada.  
 Legumbres secas no clasificadas.  
 Lejas.  
 Lonjas.  
 Licores comunes, en cajas.

Lino crudo.  
Linternas.  
Loza ordinaria.  
Madera laorada, ordinaria.  
Madera ordinaria en bruto, para construcciones.  
Magnesia para industria, en barriles.  
Mangos para picos, mangas y escobas.  
Maniquíes de madera, mimbre o curión.  
Mantequeras para fabricar mantecas.  
Máquinas agrícolas.  
Máquinas cardadoras de algodón.  
Máquinas para coser.  
Máquinas refrigeradoras.  
Máquinas trituradoras.  
Máquinas no clasificadas.  
Material para ferrocarriles y puentes.  
Mimbre y sus objetos no clasificados.  
Molduras de yeso comunes.  
Molinillos para café.  
Morteros de mármol.  
Mostaza.  
Muñecas de madera, ordinarias.  
Muñecas ordinarias.  
Negro de humo.  
Orégano.  
Orujo.  
Pabilo de algodón.  
Papel de colores.  
Papel de embalar.  
Papel de estraza.  
Papel de imprimir.  
Papel de lija y esmeril.  
Pasas.  
Pastas para sopa.  
Patatas.  
Pescado seco o salado.  
Pimentón.  
Portabotellas.  
Prenses para copiar.  
Quincallería ordinaria.  
Regaliz, raíz y extracto.  
Rejas y rejaños de hierro y acero.  
Sacos vacíos de lino o cáñamo.  
Sidra.  
Sillas ordinarias.  
Sombreros de paja.  
Sommiers metálicos.  
Sosa.  
Talco.  
Tela de embalar.  
Tejas de cartón piedra.  
Tintas.  
Tiza.  
Trapos en fardos.  
Trenzas de paja.  
Tubos de tierra cocida, barro y cemento.  
Utensilios comunes de cocina, de hierro fundido, esmaltado y hojalata.  
Vagones y vagonetos.  
Vermouth en barriles.  
Vidriería hueca común.  
Vinagre en cajas y en barriles.  
Vino común en cajas o en barriles, cuyo valor no excede de 600 pesetas los 1.000 kilogramos.  
Zinc, artículos de.  
Zuecos.  
Zumo de lima y limón.

**GRUPO QUINTO**

(Por peso.)

Abonos químicos (no contumaces u orgánicos).  
Acero en barras, planchas y lingotes.  
Adoquines de piedra o vidrio.  
Alambre de hierro y acero.  
Albayalde.  
Almáciga.  
Almagro.  
Alumbre.  
Ancoras.  
Antimonio, mineral de.  
Arena para fabricar vidrio.

Arsénico, en cascós.  
Azadas y azadones, sin mango.  
Azufre.  
Azulejos comunes, en cajas o atados.  
Baldosas de loza, cristal y mármol.  
Baldosas de piedra, cemento e hidráulicas.  
Barita.  
Barreños para minas.  
Barro refractario.  
Bronce en bruto.  
Cadenas de hierro.  
Cal.  
Cápsulas metálicas para botellas.  
Carbón mineral.  
Carne salada y tocino, en barriles.  
Cemento.  
Cereales, en sacos.  
Clavazón de hierro o acero.  
Colores y pinturas, sin preparación.  
Ejes para carruajes.  
Estao en barras, lingotes y hojas.  
Esterina.  
Estríbos de hierro o acero.  
Féculas.  
Granito en bruto.  
Grasas en barriles.  
Harina en sacos o barriles.  
Herraduras.  
Hierro en planchas, barras y lingotes.  
Hierro ondulado y galvanizado.  
Hornos desmontados y hornillos de hierro.  
Jabón común.  
Ladrillos embalados.  
Mármol en bruto y en tablas.  
Minerales.  
Minio.  
Mosaicos hidráulicos, piedra o cemento.  
ocre.  
Parillas de hierro.  
Pastas y polvos para pulir.  
Perdigones.  
Pernos, clavijas y tuercas de hierro o acero.  
Piedras de afilar.  
Piedras de molino.  
Pizarras para escribir y para tejados.  
Plombagina.  
Pomo en hojas y lingotes.  
Puertas de hierro o acero, no rollizas.  
Resortes de hierro o acero para coches.  
Romanas, y sus pesas.  
Roscas de hierro o acero.  
Ruedas de hierro o acero.  
Salzonas en cajas o en barriles.  
Sal amoniaco.  
Sal común en sacos.  
Tejas de barro embaladas.  
Tierra de porcelana.  
Tierras para industria.  
Tierras para pintura.  
Tierras refractarias.  
Tornillos de hierro o acero.  
Tubería de hierro asfaltado.  
Tubería de plomo.  
Vaselina en barriles.  
Vidrio plano ordinario.  
Vigas y viguetas de hierro o acero.  
Yeso en sacos o barriles.  
Zinc en hojas.

*Nota.—Las iniciales N. P. quieren decir "no peligrosas".*

**CONDICIONES GENERALES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS**

Las mercancías pagarán el flete por peso o volumen, a opción de la Compañía. Además del flete se pagará el 10 por 100 de capa.

Los bultos de más de 2.000 kilogramos de peso o de volumen mayor de

dos metros cúbicos, pagarán el flete según convenio especial; sin embargo, la Compañía no vendrá obligada a encargarse del transporte de bultos cuyo peso o volumen padiera, a su juicio, entorpecer la rapidez de sus servicios; además se reserva el derecho de cargar sobre cabecera las mercancías que por su naturaleza o dimensiones requieran tal medida.

El flete debe ser pagado en el puerto de embarque.

Los fletes se liquidarán sobre el peso, medida o valor de las mercancías, con arreglo a los grupos detallados en la presente Tarifa; se exceptúan las mercancías no clasificadas en la misma y aquellos bultos cuyo peso o dimensiones sean excepcionales, que serán objeto de convenio especial.

A las mercancías comprendidas en el primer grupo cuyo flete por tonelada de pago, liquidado al tipo de dicho grupo, resulte inferior al que la corresponda sobre su valor declarado liquidándolo por el tipo *ad valorem*, se le aplicará este último.

Las mercancías clasificadas en los grupos tercero, cuarto y quinto cuyo valor por tonelada de flete resulte ser superior a pesetas 3.000, sin exceder de pesetas 5.000, serán consideradas como clasificadas en el grupo segundo, aplicándoseles el flete correspondiente a este grupo. Las mercancías, sea cual fuere el grupo en que estén clasificadas, cuyo valor por tonelada de flete sea superior a pesetas 5.000, serán consideradas como pertenecientes al grupo primero, siéndoles aplicado el flete y condiciones correspondientes a este grupo.

La Compañía tendrá la facultad de aplicar a aquellas mercancías comprendidas entre los grupos primero y cuarto, cuyo volumen por tonelada de peso sea superior a un metro cúbico, un flete por 1.000 kilogramos proporcional al que correspondería aplicar por cubicación.

La Compañía se reserva el derecho de proceder, tanto al embarque como al desembarque de las mercancías, a la verificación del peso, medida o contenido de los bultos y objetos de valor.

En el caso que resulta una falsa declaración en el peso, contenido, valor o volumen de las mercancías, percibirá la Compañía doble flete de tarifa, siendo el cargador o receptor responsable de todos los daños, perjuicios, multas, decomisos y demás que por tal falsa declaración puedan recaer sobre la Compañía o sus representantes.

No será admitido a bordo de los buques de la Compañía, salvo convenio especial, ningún artículo explosivo, inflamable, corrosivo o peligroso. El cargador que por falsa declaración hubiese embarcado alguno de los artículos de las mencionadas clases, incurrirá en las penalidades que señalan las leyes, siendo también responsable de todo daño originado por la falsa declaración.

Los tipos de flete de la tarifa representan solamente el precio del transporte que debe percibir la Compañía; todos los impuestos y gastos de documentación, embarque, desembarque, etc., etc., así en el puerto de salida como en el de llegada, serán de cuenta de los cargadores o receptores.

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central . . . . .	1.297	182	1.479	60	9	27	14
Alava . . . . .	»	1	1	»	0	0	0
Albacete . . . . .	140	26	166	17	1	0	0
Alicante . . . . .	143	29	172	35	0	0	0
Almería . . . . .	523	17	345	27	0	0	0
Avila . . . . .	1	3	54	16	0	0	0
Badajoz . . . . .	920	68	988	1	0	0	0
Barcelona . . . . .	637	104	731	157	0	0	0
Burgos . . . . .	53	23	76	17	0	0	0
Cáceres . . . . .	653	23	605	47	0	0	0
Cádiz . . . . .	107	4	101	7	0	0	0
Castellón . . . . .	49	9	53	15	0	0	0
Ciudad Real . . . . .	156	26	192	5	0	0	0
Córdoba . . . . .	439	31	473	30	0	0	0
Coruña . . . . .	543	163	705	27	0	0	0
Cuenca . . . . .	26	13	39	14	1	1	0
Gerona . . . . .	47	4	51	6	0	0	0
Granada . . . . .	338	17	355	19	0	1	0
Guadalajara . . . . .	19	2	19	2	0	0	0
Grimúzcoa . . . . .	12	2	14	1	0	3	0
Huelva . . . . .	70	18	86	9	0	1	0
Eresma . . . . .	45	2	47	27	0	0	0
Jáén . . . . .	353	19	372	20	0	0	0
León . . . . .	167	13	180	16	0	0	0
Lérida . . . . .	46	8	54	0	0	2	0
Logroño . . . . .	74	7	81	38	0	0	0
Lugo . . . . .	78	69	97	31	0	0	0
Madrid . . . . .	733	104	836	70	0	15	0
Málaga . . . . .	131	31	162	63	0	5	0
Murcia . . . . .	289	23	312	0	0	0	0
Navarra . . . . .	8	2	10	2	0	0	0
Orense . . . . .	10	0	20	4	0	0	0
Oviedo . . . . .	296	21	287	26	0	0	0
Palencia . . . . .	67	4	71	21	0	0	0
Pontevedra . . . . .	160	28	186	22	0	0	0
Salamanca . . . . .	37	25	62	20	0	0	0
Santander . . . . .	67	7	74	19	0	1	0
Segovia . . . . .	21	5	23	6	0	0	0
Sevilla . . . . .	319	40	359	26	0	0	0
Soria . . . . .	13	5	18	5	0	0	0
Tarragona . . . . .	42	18	60	15	0	0	0
Teruel . . . . .	29	7	36	9	0	0	0
Toledo . . . . .	13	4	27	9	0	0	0
Valencia . . . . .	492	37	499	80	0	0	0
Valladolid . . . . .	40	24	64	30	0	1	0
Vizcaya . . . . .	21	29	50	0	0	0	0
Zamora . . . . .	15	22	37	13	0	0	0
Zaragoza . . . . .	222	20	242	17	0	0	0
Baleares . . . . .	19	1	20	0	0	0	0
Canarias.—Tenerife . . . . .	17	1	18	5	0	0	0
Canarias.—Las Palmas . . . . .	15	1	16	0	0	0	0
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>9.756</b>	<b>1.289</b>	<b>11.045</b>	<b>1.056</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>14</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

los provinciales durante el mes de Noviembre y los once meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendiente en fin de periodo
1	5	107	1.372	1.025	1.577	2.602	1.230	1.372
2	4	9	1	3	7	10	9	1
3	1	19	147	168	197	303	168	147
4	3	33	137	79	243	312	186	137
5	27	27	318	234	302	636	318	318
6	16	38	24	111	135	97	38	38
7	1	1	987	419	1.026	1.415	453	987
8	157	157	684	652	84	1.506	912	684
9	10	57	49	49	25	265	268	57
10	49	557	528	374	902	845	557	557
11	3	103	72	139	211	108	103	103
12	17	41	51	99	150	169	41	41
13	5	177	103	194	249	142	177	177
14	30	443	238	390	628	185	443	443
15	28	678	434	568	1.002	324	678	678
16	2	17	23	50	146	174	22	22
17	6	45	49	96	145	100	45	45
18	20	335	258	257	515	180	335	335
19	2	2	17	13	29	32	17	17
20	4	10	11	38	49	39	10	10
21	10	76	25	275	260	224	76	76
22	27	10	98	113	168	131	20	20
23	20	352	293	347	610	288	352	352
24	16	164	198	177	473	304	164	164
25	8	54	82	108	190	135	54	54
26	40	41	66	263	323	252	41	41
27	31	66	47	254	301	235	66	66
28	10	85	741	393	1.465	1.838	1.117	771
29	63	94	94	56	354	410	310	94
30	1	1	311	210	34	534	223	311
31	2	2	8	9	14	14	8	8
32	4	18	75	75	197	182	246	18
33	20	253	240	261	501	243	253	253
34	21	50	31	118	149	99	50	50
35	22	164	103	454	557	303	164	164
36	20	42	39	215	248	206	42	42
37	20	54	73	146	216	162	54	54
38	7	19	23	82	105	66	19	19
39	26	26	171	412	593	230	333	333
40	5	5	13	6	73	70	66	66
41	15	15	45	52	109	161	146	146
42	9	9	27	24	133	157	130	27
43	8	18	22	27	97	119	101	18
44	31	468	574	510	1.084	616	468	468
45	31	33	23	190	213	180	33	33
46	8	42	31	77	108	66	42	42
47	13	24	29	241	240	216	24	24
48	20	292	203	305	507	285	222	222
49	5	20	53	43	86	73	26	26
50	13	13	6	33	39	16	13	13
51	16	16	17	48	65	49	16	16
52	19	5	1.172	9.873	7.693	14.390	12.210	9.873

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Noviembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 8.<sup>a</sup> de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
Vapor.....	Rfo. Argos .....	2.513	10 Mayo 1933 ..	San Nicolás....	Bilbao .....	8 Junio 1933...	346 / 33	600.000	600.000	600.000	

### M A I Z

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Director general, Virgilio R. Taribó.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS**

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS**

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Noviembre de 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INFECCIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia .....	Alicante.....	Uno.....	Canina .....	1	1
Rage	Cáceres .....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Cuenca .....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem .....	Idem.....	Canina .....	1	1
	Lozoya .....	Idem.....	Felina .....	1	1
	Idem .....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Madrid .....	Idem.....	Canina .....	1	1
	P.antevedra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca .....	Idem.....	dem.....	1	1
	Sevilla .....	Dos .....	dem.....	3	3
	Idem .....	Uno.....	Folina.....	1	1
	Valencia .....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem .....	Idem.....	Canina .....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza .....	Idem.....	Idem.....	1	1
				21	21
Carbunco bacteriano .....	Almeria .....	Uno.....	Equina.....	1	1
Fievre charbonnouse.	Avila.....	Dos .....	Idem.....	2	2
	Burgos.....	Uno.....	Ovina .....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Bovina .....	30	4
	Lugo.....	Tres .....	Idem.....	12	12
	Murcia.....	Uno.....	Ovina .....	20	12
	Idem .....	Idem.....	Caprina .....	11	6
	Sevilla .....	Idem.....	Idem .....	5	5
	Idem .....	Idem.....	Ovina .....	7	7
	Toledo .....	Dos .....	Bovina .....	2	2
	Zaragoza .....	Uno.....	Ovina .....	2	2
		Idem.....	Equino .....	1	1
				74	54
Pasteurelosis .....	Badajoz .....	Uno .....	Bovina .....	8	*
Pasteullerose.	Santander .....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	
				7	2
Coriza gangrenoso .....				9	*
Coryza gangrénous.					
Carbunco sintomático .....	Guipúzcoa.....	Dos .....	Bovina .....	7	7
Carbon symptomatique.					
Peste bovina .....				*	*
Peste bovine.					

\* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Perineumonia exudativa contagiosa ..... <i>Peripneumonia contagieuse.</i>	Alava ..... Guipúzcoa ..... Navarra ..... Oviedo ..... Santander ..... Vizcaya .....	Dos ..... Idem ..... Uno ..... Centro ..... Dos ..... Uno .....	Bovina ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem .....	8 2 1 2 6 2	6 1 * 2 1 *
				21	10
Tuberculosis ..... <i>Tuberculose.</i>	Alicante ..... Badajoz ..... Cádiz ..... Granada ..... Huesca ..... Las Palmas ..... Sevilla ..... Valadolid ..... Vizcaya .....	Uno ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Tres ..... Dos ..... Once .....	Bovina .. Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem .....	1 * 1 1 3 3 7 2 12	1 * 1 1 3 3 7 2 12
				30	* 31
Fiebre astosa ..... <i>Fievre aphleuse.</i>	*	*	*	*	*
Agalaxia contagiosa ..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	*	*	*	*	*
Aborto epizótico ..... <i>Aborlement epizoïlique.</i>	Soria .....	Uno .....	Bovina .....	10	*
Fiebre de Malta ..... <i>Fievre melitensis.</i>	Granada .....	Dos .....	Caprina .....	0	* 2
Viruela ..... <i>Clavelée.</i>	Albacete ..... Almería ..... Badajoz ..... Palencia ..... Valadolid .....	Uno ..... Cuatro ..... Dos ..... Cinco ..... Dos .....	Ovina .. Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem .....	9 65 * 261 235	* 8 9 2 8 *
				561	22
Gurina ..... <i>Pourrine.</i>	León .....	Uno .....	Equina .....	1	1
Muermo ..... <i>Porc.</i>	*	*	*	*	*
Mal relo ..... <i>Rouge du porc.</i>	Albacete ..... Alicante ..... Córdoba ..... Huesca ..... Lérida ..... Lugo ..... Málaga ..... Navarra ..... Orense ..... Palencia ..... Sevilla ..... Teruel ..... Zamora ..... Zaragoza .....	Tres ..... Uno ..... Idem ..... Idem ..... Dos ..... Cinco ..... Uno ..... Idem ..... Idem ..... Dos ..... Uno ..... Tres ..... Dos ..... Uno .....	Porcina .. Idem ..... Idem .....	5 13 40 8 3 21 3 4 3 5 7 5 2	* 5 5 40 * 8 20 1 4 1 1 4 4 2
				112	93
Palmonia contagiosa ..... <i>Pneumonie contagieuse du porc</i>	Huesca ..... Lérida ..... Navarra ..... Sevilla .....	Uno .....	Porcina .. Idem ..... Idem ..... Idem .....	1 4 9 84	1 4 9 9
				48	22

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste porcina ..... Peste du porc.	Baleares..... Burgos..... Cáceres..... Córdoba..... Jaén .....Lérida .....Lugo..... Madrid..... Navarra..... Orense .....Pontevedra..... Salamanca .....Toledo..... Vizcaya .....Zamora .....	Tres .....Uno..... Idem..... Idem..... Dos .....Diez .....Seis .....Dos .....Uno..... Tres .....Dos .....Tres .....Dos .....Tres .....Uno.....	Porcina .....Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	5 8 89 2 21 57 28 7 11 7 3 9 10 11	* 24 * 2 * 1 * 68 * 35 * 25 * 7 * 4 * 14 * 6 * 6 * 5 * 5 * 3
				259	191
Triquinosis .....Trichinosis.	Badajoz .....Cáceres .....Cádiz .....Zamora .....	Uno..... Idem..... Idem..... Idem.....	Porcina .....Idem..... Idem..... Idem.....	1 1 1 1	1
				4	4
Cisticercosis .....Cisticercose.	Avila .....Segovia .....Toledo .....	Uno..... Idem..... Idem.....	Porcina .....Idem..... Idem.....	1 1 1	1
				3	3
Colera aviar .....Cholera des poules.	Sevilla .....Zaragoza .....	Uno..... Idem.....	Gallinas..... Idem.....	23 3	28 3
				26	26
Peste aviar .....Peste aviaire.					
Difteria aviar .....Diphtherie avium.					
Sarna .....Gate.	Navarra.....	Uno.....	Caprina .....	0	* 1
Distomatosis .....Distomatose.	Alicante..... Huesca..... Navarra..... Toledo .....	Uno..... Idem..... Idem..... Idem.....	Ovina .....Idem..... Idem..... Idem.....	12 207 9 25	12 207 * 80 5
				214	* 304
Estrongilosis .....Estrongylose.				*	*

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia ..... <i>Rage.</i>	Equina ..... Bovina ..... Ovina ..... Caprina ..... Porcina ..... Canina ..... Felina .....	3 1 1 1 15 3	3 1 1 1 15 3
	TOTALES .....	21	21
Carbunco bacteriano ..... <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina ..... Bovina ..... Ovina ..... Caprina ..... Porcina .....	4 24 30 16 1	4 18 22 10 *
	TOTALES .....	74	54
Pasteuriosis ..... <i>Pasteurellose.</i>	Equina ..... Bovina ..... Porcina .....	1 6 1	1 1 0
	TOTALES .....	7	2
Coriza gangrenoso ..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina .....	0	*
Carbunco sintomático ..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	7	7
Peste bovina ..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	0	0
Períncumonia exudativa contagiosa ..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	21	10
Tuberculosis ..... <i>Tuberculose.</i>	Bovina .....	30	* 31
Fiebre astosa ..... <i>Fievre apteuse.</i>	Bovina ..... Ovina ..... Caprina ..... Porcina .....	0 0 0 0	0 0 0 0
	TOTALES .....	0	0
Agalaxia contagiosa ..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina ..... Caprina .....	0 0	0 0
	TOTALES .....	0	0
Aborto epizótico ..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina .....	10	0
Fiebre de Malta ..... <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina ..... Caprina .....	0 0	* 2
	TOTALES .....	0	2

ENFERMEDADES	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela ..... <i>Clavelée.</i>	Ovina ..... Caprina .....	561 »	22 »
	<b>TOTALES</b> .....	<b>561</b>	<b>22</b>
Durina ..... <i>Durinc.</i>	Equina .....	1	1
Muermo ..... <i>Morve.</i>	Equina .....	0	0
Mal rojo ..... <i>Rouge du porc.</i>	Porcina .....	112	93
Pulmonia contagiosa ..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina .....	48	23
Peste ..... <i>Peste.</i>	Porcina .....	259	191
Triquinosis ..... <i>Trichinose.</i>	Porcina .....	4	4
Cisticercosis ..... <i>Cisticercose.</i>	Porcina .....	3	3
Cólera aviar ..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas .....	26	26
Peste aviar ..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas .....	»	»
Difteria aviar ..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas .....	»	»
Sarna ..... <i>Gale.</i>	Ovina .....	»	*
	Caprina .....	0	1
	<b>TOTALES</b> .....	<b>0</b>	<b>*</b> <b>1</b>
Distomatosis ..... <i>Distomatose.</i>	Ovina .....	244	* 304
Estrongilosis ..... <i>Strongylose.</i>	Ovina .....	»	0

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, P. A., Félix F. Turégano.—V.º B.º: El Rector general de Ganadería, C. S. Calzada.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

116

**ALMENARA ROCILLO**, José; hijo de Eleuterio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, número 8, guardilla; comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, instruido contra varios y el mismo.

117

**ALONSO SALGADO**, Antolina; domiciliada últimamente en el Carrizo de San Isidro, número 14, principal izquierda; comparecerá el dia 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra la misma.

118

**ANDRES RODRIGUEZ**, Silvano; hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 6, piso segundo izquierda; comparecerá, el dia 1 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

119

**ARIZA ARIZA**, Vicente; hijo de Salvador y de Mercedes, de veinte años de edad, de Melilla, soltero, pintor, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el dia 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.138; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

120

**ARANDA RODRIGUEZ**, María; hija de Angel y de Constantina, de veintiún años de edad, de Madrid, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en

Alta, número 3, piso bajo (Puente de Vallecas); se la cita para que el dia 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 902; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

121

**ASPERILLA AGUILAR**, Félix; hijo de Juan y de Feliciana, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, de Escalonilla (Toledo); se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.227; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

122

**BERNAL**, Asensio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el dia 1 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo y otro.

123

**CASTRO MARTIN**, Arturo; hijo de Luis y de Paula, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Cervantes; comparecerá, el dia 1 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra Silvano Andrés Rodríguez.

124

**CASTRO MOUZO**, Gerardo; hijo de Valentín y de Matilde, domiciliado últimamente en la plaza de España, número 4 (tienda); comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra varios y el mismo.

125

**COLMENERO HERRE RA**, Miguel; hijo de Juan y de Lucía, domiciliado últimamente en la Avenida de García Hernández, número 17, principal, letra F (Puente de Vallecas); comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

126

**CUENCA SUAREZ**, Santiago; hijo de Agustín y de Manuela, domiciliado últimamente en Joaquín Olmedilla, 3 (Colonia del Carmen); comparecerá,

el dia 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por danos, instruido contra varios.

127

**CUTILLA LEON**, Dolores; domiciliada últimamente en camino de San Isidro, número 14, principal; comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra Antolina Alonso-Salgado.

128

**CUTILLA**, Manuel; domiciliado últimamente en camino de San Isidro, número 14, principal izquierda; comparecerá, el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Antolina Alonso-Salgado.

129

**DURAN MARQUEZ**, Francisco; hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, número 12 (casa de dormir); comparecerá, el dia 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 1.250 de orden del año actual.

130

**ESPANDABURU**, Alberto; comparecerá, el dia 1º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra varios.

131

**ESTEBAN SANCHEZ**, Olegario; hijo de Vicente y de Bárbara; comparecerá, el dia 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.258 de orden del año actual.

132

**FUENTES SANCHEZ**, Celestina; hija de Higinio y de Elisa, de veinticuatro años de edad, de Oviedo, sirvienta, soltera, domiciliada últimamente en la plaza de la Cebada, número 5, piso primero derecha; se la cita para que el dia 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de

Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.144; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

133

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 32, parroquia de la Concepción; comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

134

GARCIA AYALA, Francisco; hijo de Rafael y de Araceli, domiciliado últimamente en la plaza de los Guardias, número 7, piso bajo; comparecerá, el dia 25 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

135

GARCIA, Victor; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 32, parroquia de la Concepción; comparecerá, el dia 30 de Enero actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

136

GARCIA Y GARCIA, José; de oficio chófer, domiciliado últimamente en Embajadores, número 15; se le cita para que el dia 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

137

GARCIA GOMEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Irene, de diecisiete años de edad, de Madrid, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en Somborrería, número 10, segundo derecho; se le cita para que el dia 19 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

138

GASTESI GARCIA, Francisco; hijo de Horacio y de Adela, domiciliado últimamente en la calle Peña de Francia, número 15, piso bajo izquierda; comparecerá, el dia 10 de Febrero próximo, a diez, ante el Juzgado municipal

número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido contra Benito Aramíosso Cucalón, bajo el número 282 de orden del año actual.

253

139

GOMEZ PEREZ, Rosa; hija de Miguel y de Josefa, domiciliada últimamente en San Bernabé, número 7, principal número 10; comparecerá, el dia 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma y otro.

140

GONZALEZ DIEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa; comparecerá, el dia 1º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

141

GONZALEZ JIMENEZ, Agustín; hijo de Nicanor y Flora, de veinticinco años, de Fresnadilla, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cuenca, número 6, primero; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las seis de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.145; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

142

GONZALEZ SANZ, Manuela; hija de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en calle de Narváez, número 72, ático, número 20; comparecerá, el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra Gerardo García Gómez.

143

HERNANDEZ MARTINEZ, Eusebio; hijo de Anselmo y Francisca, de veintinueve años, de Navacepedilla (Avila), soltero, albañil, domiciliado últimamente en Espada, número 12, primero izquierda; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

144

JIMENEZ SANTOS, Celestino (a) "el Pesca", y Francisco López Cerezo (a) "el Barquillero"; cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran, así como sus domicilios, los que, al parecer, viven hacia la calle de Francos Rodríguez, de Madrid; comparecerán, en término de diez días, con el fin de ser oídos, como culpados, en sumario por hurtos, que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, bajo el número 484 de 1933.

223

145

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Felisa Méndez, número 2 (Puente de Vallecas); comparecerá, el dia 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones de José Luis Fernández, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

146

MARTINEZ ESCOSO, Simón (a) "Barberillo"; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

147

MORLANES CEREHIO, Manuel Carlos; hijo de Marceliano y Manuela, de dieciocho años, de Madrid, soltero, tapicero; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.189; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

148

MORENO HERNANDEZ, Adolfo; hijo de Cristóbal y de Consuelo, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 70, piso bajo; comparecerá, el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

149

MIGUEL SANCHEZ, Luis; hijo de Miguel y Antonia, de dieciocho años, de Madrid, soltero, tejero; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.180; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

150

MUNOZ, Juan; dueño del automóvil número 40.204 M., y a su chófer, de-

municillados últimamente en Marqués de la Ensenada, número 8; se les cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 672; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

151

MURO DÍAZ, Asunción; hija de Eustaquio y Luisa, de veintiún años, de Talavera de la Reina, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Acuerdo, número 16, entresuelo derecho; se la cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.126; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

152

ORTEGA EXPOSITO, Pedro; hijo de Pedro Antonio y de María Visitación, domiciliado últimamente en Ferrocarril, 25 (portería); comparecerá, el día 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

153

PAYO CHOCANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Rosario, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá, el día 30 de Enero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

154

PEREZ FERNANDEZ, Alberto; hijo de Pedro y María, de dieciocho años, de la Habana (Cuba), soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Fernando el Católico, número 74 (hotel); se le cita para que el día 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 849; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

155

PONS GARCIA, Emilio; hijo de Emilio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, tercero; comparecerá, el día 30 de Enero actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

156

POR EL PRESENTE, se cita a Luisa Balsalobre Campuzano, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 10, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 883 de 1933, por malos tratos y daños; apercibiéndola de pararle el perjuicio a que haya lugar.

157

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Modamio García, domiciliado últimamente en la calle de Felipe IV, número 9, piso bajo, para el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 816 de 1933, por malos tratos, burto y lesiones; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

158

POR EL PRESENTE, se cita a José Barroso Caraine, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 10, piso bajo, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 869, por mordedura de perro; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

159

POR EL PRESENTE, se cita a Ricardo Otero Jaco, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 7, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

160

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Sánchez de las Torres, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 122, y a José Muñoz Ortiz, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 12, taberna, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 28 de 1933; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

161

POR EL PRESENTE, se cita a Justo Ontanilla Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 12 patio, para que el día 31

de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 960 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

162

POR EL PRESENTE, se cita a José García Buendía, domiciliado últimamente en San Bernabé, número 10, piso bajo, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.162 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

163

POR EL PRESENTE, se cita a Angel Sáinz de la Torre, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 36, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 943 de 1933, por lesiones, como denunciado; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

164

POR EL PRESENTE, se cita a Julia Clavel Beltrán, domiciliada en la calle de las Peñuelas, 44, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 869, por mordedura de perro; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

165

POR EL PRESENTE, se cita a Eduardo Magán Santos, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 6, quinto, izquierda, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 991 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

166

POR EL PRESENTE, se cita a José Fernández Cachero, domiciliado últimamente en la calle de Ramiro Mella, número 1, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 906 de 1933, por lesiones, como denunciante; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

167

POR EL PRESENTE, se cita a Elaurina Gesteira Andión, domiciliada últimamente en la Corredora Baja, 33, principal, para que el dia 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.010 de 1933, por insultos; apercibida de pararle el perjuicio a que haya lugar.

168

POR EL PRESENTE, se cita a Víctoriano Pérez Pardo-Díaz y a Juan Antonio Salido, para que el dia 5 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.081 de 1933; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

169

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Sanjurjó Lirón y a Concepción Puertas Ojebarrena, domiciliados últimamente ambos en la calle de Pelayo, 56, para que el dia 31 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

170

POR EL PRESENTE, se cita a Luis Castro Castro, domiciliado últimamente en la calle de los Ministerios, número 11 (portería), para que el dia 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.168 de 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

171

POR EL PRESENTE, se cita a Gregorio Revuelta Fernández y a Agustín Calderón Maoño, domiciliados ambos últimamente en la calle de Arriaza, 8 (sótano), para que el dia 31 de Enero actual, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, a celebrar juicio de faltas número 1.133 de 1933; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

172

POR EL PRESENTE, se cita a Teodosio Pretel Navarro, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, número 13, piso segundo, para que el dia 31 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid,

sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.129 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

173

POR EL PRESENTE, se cita a Concepción Escobar Ocaña, domiciliada últimamente en el paseo de la Esperanza, número 44, para que el dia 24 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.152 bis de 1933; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

174

POR EL PRESENTE, se cita a Benito Largo Rodríguez, hijo de Peñayo y Dolores, de veintinueve años, para que el dia 31 de Enero actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.080 de 1933; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

175

PUENTE RUIZ, Celestino; hijo de Celestino e Isabel, de veinticinco años, soltero, vendedor, de Madrid, domiciliado últimamente en Espada, número 12, primero izquierda; se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

176

RAMIREZ PUENTE, Manuel; hijo de Tomás y de Engracia, domiciliado últimamente en Amparo, número 35, cuarto derecha; comparecerá, el dia 20 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo, bajo el número 1.245 de orden del año actual.

176 bis.

RECIO RODRIGUEZ, Inocencia; hija de Bertolio y de Dominga, domiciliada últimamente en la calle del Catorce de Abril, número 48, de Tetuán de las Victorias; comparecerá, el dia 10 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Primo Núñez, bajo el número 1.007 del año actual.

177

REY FERNANDEZ, Eusebio; domiciliada últimamente en Embajadores, número 15, se le cita para que el dia

19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

178

ROSA ROMAN, Diego; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

179

RUIZ POZO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25, entresuelo C; comparecerá el dia 30 de Enero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Pedro Ortega Expósito.

180

SANCHEZ GOMEZ, Juan (2) "Juaneles"; hijo de Alejandro y María, de diez y siete años, de Madrid, sin profesión ni domicilio, se le cita para que el dia 19 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.054; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

253

181

SARINANA, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, frente al número 13, del Puente de Vallecas; comparecerá el dia 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de José Luis Fernández, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

182

TEJADA DONAIRE, Isabel; hija de Pedro y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle de Beire, 7, bajo; comparecerá el dia 10 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.217 de orden del año actual.

183

VARGAS MEDERO, Francisco (ap. "Franciscuño"); cuyas fechas y circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días contados desde su publicación.

en los periódicos oficiales, a fin de ser visto como inculpado en el sumario que en el mismo se sigue con el número 397-932, por robo de prendas de vestir a Rosario González Morán.

219

184

VELASCO DE CASTRO, Alejandro; hijo de Angel y de Evarista, domiciliado últimamente en carretera de Extremadura (Portazgo); comparecerá el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

185

VELASCO DE CASTRO, Mariano; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá el dia 30 de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

186

VAGUE HERNANDEZ, Sotero; hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Antonio Leiva, número 8, bajo; comparecerá el dia 1º de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y vejación, instruido contra varios.

187

ARVED BROER BUHLER, Juan; natural de Gracia (Barcelona), profesión profesor, de cuarenta y tres años, sin domicilio, condenado, por escándalo, en juicio número 750 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

188

CUERVO BRANA, José; natural de Alcillos (Asturias), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Nieves, sin domicilio, condenado, por hurto, en el juicio 1.032 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

189

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan "El Cantante"; de diez y siete años, hijo de Julián y Severiana, sin domicilio, condenado, por hurto, en el juicio 812 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3,

principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

190

FERRERUELA SILVA, Rafael; de treinta y siete años, de estado casado, profesión tratante, domiciliado últimamente en el pueblo de Bobledo de Chavela, condenado por lesiones de una mula de su propiedad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

191

GARCIA FLORES, Angel; hijo de José María y Emilia, natural de Madrid, de diez y ocho años, sin domicilio, condenado, por hurto, en juicio número 812 del año 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

192

LOPEZ BERMUDEZ, Servando; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 30 de Enero, y hora de las diecisésis, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.181; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

193

MARTINEZ DE BOURIO Y BALAZATEGUI, Juan María; hijo de Leoncio y de Francisca, de diez y seis años, estudiante, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la Residencia de Estudiantes calle de la Residencia, para que el dia 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.235 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

194

MEIS PADIN, Jesusa; natural de Cambados (Pontervedra), de estado soltera, profesión sirviente, de veintitrés años, hija de Manuel y Peregrina, sin domicilio, condenada, por malos tratos, en juicio 857 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

195

MONTERO GARCIA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas

número 1.091; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

196

PEREZ GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 945; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

197

PIO RODRIGUEZ, Cristóbal; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 1.197; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

198

RAPADO GONZALEZ, Manuela; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 23 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.139; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

199

RIOS CUE, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el dia 30 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.211; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

200

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Micaela; natural de la República Argentina, de estado viuda, de cuarenta y tres años, hija de Manuel y Teresa, sin domicilio, condenada, por escándalo, en juicio 945 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

201

SANCHEZ, José; carbonero, domiciliado últimamente en paseo de los Pontones o Luperici, número 45, para que el dia 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.045 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

202

SUANCES AROCHA, Mariano; hijo de Agustín y de Luisa, de veinticuatro años, natural de Pamplona, soltero, representante, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, Pensión Oriente, para que el dia 27 de Enero, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 950 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

203

ZAPATERO SERRANO, Juan José; de cuarenta y tres años, hijo de Celestino y de Prudencia, natural de Villaverde de Madrid, pintor, soltero, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el dia 27 de Enero comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.293 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

199

BALOBART, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Cuyas, 20, primero 1., procesado en causa número 594 de 1933, sobre asesinato frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra él mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

212

200

CASTRO DE DIEGO, Miguel; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Carabanchel (Madrid); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, al objeto de recibirle declaración en causa seguida con el número 500 de 1934, por substracciones.

202

201

ECHEVARRIA DE CLETO, Rafael; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Rafael y Josefina, natural de Vitoria, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Hermosilla, 111, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para notificársele como procesado el auto de terminación del sumario 20 de 1931, sobre estafa, o se constituirá en prisión, a disposición de este Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

224

202

LOPEZ IBANEZ, Vicente (a) "El Valencia"; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle Tapias, número 10, tercero 1., de ésta, con instrucción y antecedentes penales, procesado en causa número 128 de 1933, por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

215

203

MARTINEZ LOPEZ, Mariano; de veintisiete años, soltero, viajante, alto, delgado, con aspecto de enfermo, vestido de luto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 189 de 1933, sobre hurto.

266

204

MATUTE MALLEN, Felipe Luis (a) "El Mano Cagao", natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión camarrero, de treinta y un años de edad, hijo de padre desconocido y de Gregoria Matute Mallen, domiciliado últimamente en la calle de Peracamps, número 9, tercero 1., de ésta, con instrucción y antecedentes penales, procesado en causa número 128 de 1933; por el delito de tenencia de útiles para el robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

216

205

MONTES GONZALEZ, Jesús; hijo de Enrique y Cristeta, de cuarenta y seis años, casado, vendedor, natural de Valladolid y vecino últimamente en Madrid en la calle Paloma, número 30, procesado en causa número 613 de 1932, so-

bre estafa, por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada; comparecerá en el mismo, en el término de diez días, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

223

206

PASCUAL SALES, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión sastre, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle Nueva de San Francisco, número 17, segundo, de ésta, con instrucción y sin antecedentes, procesado en causa número 279 de 1933, por el delito de hurto y robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

213

207

POR EL PRESENTE, se cita y lleva a la pena de Teodora Melchor Marsan, de diez y nueve años, hija de Eloy e Isabel, natural de Cercedilla de la Sierra (Salamanca), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Llana, número 54 moderno, principal derrero, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, para cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario seguido con el número 147 de 1932, por infanticidio.

223

208

RODA, Juan Antonio; natural de Barcelona, de treinta años, periodista, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Carrillo, con el número 363 de 1932, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si transcurrido dicho término desde la publicación de la presente, no lo verifica, será declarado en rebeldía, parando el perjuicio que hubiere sufrido en derecho.

211

209

RODRIGUEZ, Clemente; cuya apellidado segundo se ignora, así como las demás circunstancias, que habita en Bilbao, calle de la Pelota, número 5, uno segundo, y dueño del carnicería matadero de Bilbao, número 16.429; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia para prestar declaración en sumario que se instruye, por daños en una vivienda por atropello, con el número 216 del año actual, dentro del término de diez días; bajo los apercibimientos de la ley, si no comparece.

229

210

ROPERO, Antonio José; de treinta y seis a treinta y ocho años de edad, constituta regular, moreno, al parecer gitano

zo, vecino de esta capital, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, procesado en este Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, en causa número 338 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

221

211

RUIZ CASANOVA, Lorenzo; natural de La Unión, partido de Cartagena, de estado soltero, de profesión tintorero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Fulgencia, domiciliado últimamente en Óliva, calle de Navarra, número 6, lajos, procesado en causa número 221 de 1933, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el juzgado, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

214

212

SAAVEDRA GIMÉNEZ, Ramón; hijo de José y de Francisca, de treinta a treinta y dos años de edad, soltero, natural de Badajoz, ambulante, de profesión trattante, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Almagro, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia de Ciudad Real en el sumario que se le sigue con el número 21 de 1932, rollo 888, y ratificaria dentro del término legal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

210

213

TORRES MARÍN, Francisco, natural de Jaén, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, hijo de Domingo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, Tomás de Cánovas, 19, procesado, por desobediencia, en causa 597 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

234

214

CONCEPCION ALVAREZ, Concepción; hijo de Manuel y de Carola, natural y vecino de Lena, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, edad de veintiún años; sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Enero de 1934.—El Juez Instructor, Ignacio Olavide.

JG—2386

214 bis.

COTERA DIAZ, José Luis, (a) Sandalio; hijo de Constantino y de Dolores,

natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, de 1,642 metros de estatura, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poblada, con las siguientes señas particulares: tatuajes de "áncora y cadena" en la mano derecha; "tronco de árbol rodeado de serpiente y mujer desnuda", en el brazo derecho, y "cabeza de mujer, automóvil y señal o intento de tatuaje de otra mujer desnuda" en el brazo izquierdo; viste chaqueta gris oscura y pantalón azul y alpargatas reglamentarias en el Ejército o blancas con suela de goma; tiene además un lunar en el lado izquierdo del labio superior; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de Cádiz D. Cipriano Briz González, en Pabellones de la Bomba, número 14, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cádiz a 24 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—2384

215

COTERA DIAZ, José Luis (a) "Sandalio"; hijo de Constantino y de Dolores, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, de 1,642 metros de estatura, de pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba poblada, con las siguientes señas particulares: tatuajes de áncora y cadena en la mano derecha; tronco de árbol rodeado de serpiente y mujer desnuda en el brazo derecho, y cabeza de mujer, automóvil y señal o intento de tatuaje de otra mujer desnuda en el brazo izquierdo; viste chaqueta gris oscura y pantalón azul y alpargatas reglamentarias en el Ejército, o blancas con suela de goma, tiene, además, un lunar en lado izquierdo del labio superior, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de Cádiz D. Cipriano Briz González, en Pabellones de la Bomba, número 14, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cádiz a 27 de Diciembre de 1933.—El Capitán Juez permanente, Cipriano Briz.

JG—2385

216

FRIEIRO BUINOS, Antonio; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Macente, Campo Lameiro (Pontevedra), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Macente (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el once Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Diciembre de 1933.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—2383

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección Civil de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 31 de Mayo de 1933.

Vistos ante la Sección de lo Civil de esta Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia de esta capital, entre partes: de la una, como demandante, D. Ramón Guadarrama González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Gutiérrez Expósito y defendido por el Letrado D. Aurelio Ballester, y de la otra, como demandada, doña Concepción González Albertos, mayor de edad, casada, también con domicilio en esta capital, en la ciudadela, que se conoce por el nombre de D. Anselmo Miranda, en situación de rebeldía,

Fallamos que debemos decretar y, decretamos el divorcio de los cónyuges D. Ramón Guadarrama González y doña María de la Concepción Albertos, por concurrir las causas primera y décimosegunda del artículo tercero de su Ley, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio canónico que tuvo lugar el día 21 de Noviembre de 1900 en la iglesia de San Francisco, de esta ciudad, ante el Presbítero don José Mora Beruff, Cura económico de dicha iglesia, así como la sociedad conyugal; declarando culpable del último a la demandada doña María de la Concepción González, a quien se imponen las costas del presente juicio; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que consta el matrimonio y aquél en que radiquen las inscripciones de nacimiento, así como en el Registro civil de la Propiedad correspondiente; y dada la situación de rebeldía de la demandada, hágasele la notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optase por la notificación personal si pudiere ser habida al efecto, y a su tiempo devuelvan los autos al inferior, con la oportuna certificación para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José R. Fernández.—Julián Forniés.—Ricardo Alcalde."

Y para su publicidad en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Felipe García.

JG—12